BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 2 de Septiembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6783

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Congregación de las Hijas de María de la Santa Unión de Barracas. — Se le acuerda una suma en cumplimiento de la Ley 4097.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 de la Ley número 4097,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase por una sola vez, a la Congregación de las Hijas de María de la Santa Unión de Barracas, en esta Capital, la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Traslado de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de la República.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1916.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de la fecha,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase a la Legación de la República en Cuba y México, al actual enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia y Venezuela, doctor Manuel E. Malbrán, y a esta última Legación al enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba y México, don Baldomero M. Fonseca.

Art. 2º Extiéndanse las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material. —Adquisición de un motor Diessel

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Vistos los obrados de los adjuntos expedientes A. 10012-916, y A. 550-916, y en mérito de lo expuesto por la Dirección General del Material en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá la liquidación y pago de la cantidad de ($ 82.446,00 m/n) ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, autorizada a invertir a la Dirección General del Material por Acuerdo de Ministros, de fecha 22 de Julio de 1916, y destinada a la adquisición de un motor «Diessel», de 300 H. P., y obras de ampliación. mampostería, etc., para la instalación del mismo en el Arsenal Principal de Guerra, debiendo imputarse estos gastos al Acuerdo de 23 de Noviembre de 1914.

Art. 2º La cantidad de pesos 82.446,00 moneda nacional, de referencia. será entregada por la Tesorería General de la Nación, en la forma siguiente:

a) Al Banco Suizo Sud Americano, la suma de pesos 55.300,00 moneda nacional que importa el motor «Diessel», en cantidades parciales de acuerdo con los certificados que extenderá en oportunidad la Dirección General del Material.

b) A la Dirección General del Material, la suma de pesos 27.146,00 moneda nacional, para ampliación de local, mampostería, jornales, etc., en las obras que se llevan a cabo para la instalación del referido motor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése a conocer a la Dirección General del Material, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

«Descripción de la pistola Mannlicher modelo 1905». — Se aprueba

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Vista la nota que antecede pasada por la Dirección General del Material,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de «Descripción de la pistola Mannlicher modelo 1905», presentado por la Dirección General del Material.

Art. 2º La Dirección General del Material, procederá a la impresión de 500 ejemplares, los que serán entregados a la Dirección General de Administración, para su distribución conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Planta Orgánica del Ejército. — Se agrega al Cuadro Nº 1, la de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1916.

Siendo necesario determinar la Planta Orgánica de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Agréguese al Cuadro número 1, de la Planta Orgánica del Ejército para 1916, 1917, (B. M. 4511, 1a Parte), la de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, en la siguiente forma:

Jefe Militar.	Jefe Técnico. (civil)	Escribiente. (civil)	Maquinista. (civil)	Ayudantes Maquinistas. (civil)	Electricista de 1a (civil)	Electricistas de 2a (civil)	Mecánico tornero (civil)	Mecánico. (civil)	Conscriptos.	Ganado.
1	1	1	1	3	1	2	1	1	12	16

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Curt Berger y Cía. — Pago de cuentas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vistos los adjuntos expedientes; y atento la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, ($ 1.659,17 m/n), importe de las cuentas adjuntas por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, y en la forma que a continuación se detalla:

1º — Exp. 5156-T-916. — A Curt Berger y Cía., pesos 390,58 moneda nacional.

2º — Exp. 5159-T-916. — A Curt Berger y Cía., pesos 957,88 moneda nacional.

3º — Exp. 5168-T-916. — A Curt Berger y Cía., pesos 310,71 moneda nacional. — Total, pesos 1.659,17 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H., Inc. 1, Item 5, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Curt Berger y Cía.—Pago de cuentas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Visto el presente expediente; y atento la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatro mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 4.029,04 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por artículos entregados a los Talleres Gráficos del Ministerio, durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, como a continuación se detalla:

1º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 644,40 moneda nacional.

2º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 644,40 moneda nacional.

3º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 225,54 moneda nacional.

4º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 10,74 moneda nacional.

5º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 305,00 moneda nacional.

6º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 65,00 moneda nacional.

7º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 887,40 moneda nacional.

8º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 192,55 moneda nacional.

9º — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 345,10 moneda nacional.

10. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 100,00 moneda nacional.

11. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 90,00 moneda nacional.

12. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 19,55 moneda nacional.

13. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 61,39 moneda nacional.

14. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 50,80 moneda nacional.

15. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 97,72 moneda nacional.

16. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 235,45 moneda nacional.

17. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 54,00 moneda nacional.

—Total, pesos 4.029,04 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H., Inc. 1, Item 5, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ganadería. — Designación de un Jefe para suscribir una escritura.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Visto este expediente, y
Considerando:

Que por Decreto de fecha 11 de Mayo ppdo., se aprobó el contrato celebrado por la Dirección General de Ganadería con el Sr. Armín Bähler, en representación de los vecinos de la estación Echagüe (Entre Ríos), referente a la construcción por cuenta de los mismos de un bañadero para ganado, y en el que se establecía la cesión gratuita por parte del Sr. Bähler, de dos hectáreas de terreno para la instalación del citado bañadero, comprometiéndose a escriturar a favor de la Nación.

Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Ricardo Berenger, Jefe de la Inspección de Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, para suscribir, en representación del Poder Ejecutivo, la respectiva escritura de donación a que se refiere el considerando del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ganadería. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Visto el contrato ad referéndum que corre agregado a este expediente, celebrado entre la Dirección General de Ganadería y los Sres. Carlos Dowdall y Gregorio Novaro, referente a la construcción por cuenta del primero de los señores citados, de un bañadero para ganado vacuno en Varillas, Departamento San Justo (Córdoba), que será cedido al Gobierno de la Nación para su explotación y mantenimiento y que establece además la cesión gratuita por parte del Sr. Novaro, de una hectárea de terreno para la instalación del citado bañadero, que se compromete a escriturar a favor de la Nación.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia, y pase a la Escribanía General de Gobierno a fin de que se proceda a la escrituración a favor del Gobierno de la Nación, de la hectárea de terreno y de la cesión del bañadero a que se refiere el contrato mencionado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Lazareto Cuarentenario Embarcadero de Exportación. — Pago de cuentas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vistos los adjuntos expedientes; y atenta la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de once mil setecientos setenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 11.771,91 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º A S. Annovelli y Pezzoli, pesos 4.519,75.
2º A S. Annovelli y Pezzoli, pesos 1.642,57.
3º A S. Annovelli y Pezzoli, pesos 1.245,91.
4º A Calastreme y Ratti, pesos 20,00
5º A Calastreme y Ratti, pesos 100,00.
6º A Calastreme y Ratti, pesos 20,00
7º A la Cía. Alemana Transatlántica de Electricidad, pesos 18,71.
8º A Alejandro Dumont y Cía., pesos 2.060,74.
9º A Pablo Gadola, pesos 12,70.
10 A Pablo Gadola, pesos 158,90.
11 A Casemiro Gómez, pesos 16,00
12 Al Instituto Biológico Argentino, pesos 69,50.
13 Al Instituto Pasteur Chamberland, pesos 35,00.
14 A Luis y Emilio Meincke, pesos 325,30.
15 A Luis y Emilio Meincke, pesos 235,50.
16 A Luis y Emilio Meincke, pesos 812,75.
17 A Luis y Emilio Meincke, pesos 68,52.
18 A la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, pesos 75,60.
19 A la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, pesos 89,40.
20 A la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, pesos 73,60.
21 A la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, pesos 79,20.
22 A John Wright, pesos 91,17.
Total: pesos 11.771,91.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 13, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Pago de cuentas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos; y atento la liquidación que antecede, practicada por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.951,43 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Exp. 5167-T-916, A los señores Curt Berger y Cía., pesos 102,63.
2º Exp. 5158-T-916. A los señores Curt Berger y Cía., pesos 232,55.
3º Exp. 5180-T-916. A James Wheatley, pesos 1.616,25.
Total pesos 1.951,43.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Pago de cuentas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vistos los adjuntos expedientes; y atenta la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de un mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.669,54 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Exp. 5170 T/916. — A Curt Berger y Cía., pesos 482,16.
2º Exp. 5175 T/916. — A Curt Berger y Cía., pesos 376,38.
3º Exp. 5177 T/916. — A J. A. Wheatley de «The Ault y Wiborg Cº., pesos 413,40.
4º Exp. 5178 T/916. — A J. A. Wheatley de «The Ault y Wiborg Cº.», pesos 397,60.
Total pesos 1.669,54

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Pago de cuentas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vista la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la cantidad de un mil seiscientos setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos ($ 1.673,78 m/n) moneda nacional, importe de las 15 cuentas adjuntas por artículos provistos a los Talleres Gráficos durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

Exp. 5157 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 21, pesos 59.07.
2º Exp. 5160 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 61.63.
3º Exp. 5161 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 24.65.
A Curt Berger y Cía., s/cuenta Junio 17, pesos 9.50.
4º Exp. 5162 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 12.33.
A Curt Berger y Cía., s/cuenta Junio 17, pesos 24.65.
5º Exp. 5163 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 24.65.
6º Exp. 5164 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 86.28.
7º Exp. 5165 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 73.95.
8º Exp. 5166 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 14.09.
A Curt Berger y Cía., s/cuenta Junio 17, pesos 49.30.
9º Exp. 5169 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 15, pesos 316.94.
10. Exp. 5171 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 17, pesos 60.00.
11. Exp. 5172 T/916. — A Curt Berger y Compañía, s/cuenta, Junio 26, pesos 298.82.
12. Exp. 5176 T/916. — A J. A. Wheatley, de la Cía. Ault y Wiborg, Junio 5, pesos 1.37.
A J. A. Wheatley, de la Cía. Ault y Wiborg, Junio 23, pesos 20.45.
13. Exp. 5181. T/916. — A Alberto Oggero y Cía., Julio 10, pesos 48.65.
14. Exp. 5185 T/916. — A Serra Hermanos, Julio 25, pesos 478.70.
15. Exp. 5186 T/916. — A E. Lorilleux y Cía., Junio 14, pesos 8.75.
Total pesos 1.673,78.

Art. 2º La mencionada suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º A sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Estado del ganado. — Se dispone que se eleve trimestralmente a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

Habiéndose comprobado que el estado de ganado que envían anualmente los Cuerpos de acuerdo con lo dispuesto en el B. M. Nº 54, 2ª Parte de 1911, no permite el exacto control que es preciso verificar debido a su forma deficiente, como también por el tiempo que transcurre entre la remisión de uno y otro estado (1 año) y teniendo en cuenta asimismo el continuo movimiento de altas y bajas que se producen por el aumento de ganado, lo que hace necesaria su recepción más frecuente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En lo sucesivo todas las Unidades y Reparticiones que tengan ganado, enviarán a la D. G. A., VIII División, trimestralmente, un estado de acuerdo con el formulario adjunto.

2º Publíquese, etc.

ALLARIA

......División d·l Ejército ......Brigada de....

UNIDAD O REPARTICION

Estado de ganado correspondiente al......... trimestre del año 191....

MOVIMIENTO	FECHAS	De oficiales en propiedad B. M. 847, 2a P. 1914		A disposición de oficiales B. M. 805-847, 2a P. 1914		De silla para tropa		De tiro		Mulas			Potros	Crías			Total de Yeguarizos	Total de Mulares	Observaciones
		Caballos	Yeguas	Caballos	Yeguas	Caballos	Yeguas	Caballos	Yeguas	Silla	Tiro	Carga							
Tuvo el anterior.....																			
Altas																			
Suman...																			
Bajas																			
Suman...																			
Quedan																			

Vo Bo:

Firma del Jefe.

Guarnición y fecha..................

Firma del Ayudante.

Libreta de enrolamiento. — Se dispone que sea devuelta a los individuos de tropa, que se les imponga acción penal.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Siendo conveniente devolver su libreta de enrolamiento a los individuos a los cuales se les haya prescripto acción penal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Todo individuo de tropa a quien se le prescriba la acción penal a medida que esto se verifique y que no tenga su libreta de enrolamiento por estar agregada a los autos del proceso, sumario o prevención, será desglosada por los Comandos o Reparticiones y remitida al Distrito de los domicilios de los causantes, de donde los interesados podrán retirarlas.

2º Comuníquese, publíquese, etc. en el B. M., 2a Parte.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

MATRIMONIOS

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Concédese al Sargento 1º del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, Anastasio Herrera, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Angela Madano, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, (1a Parte) y agréguese el expediente en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Concédese al Cabo 1º del Batallón Nº 3 de Ingenieros, Máximo P. León, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Carlina López, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, (1a Parte) y agréguese el expediente en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Concédese al Cabo del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, José Márquez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Adela Shlaffer, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, (1a Parte) y agréguese el expediente en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal —

DISPONE:

1º Concédese al Cabo 1º del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, Juan Ochoa, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Francisca Cebrero, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, (1a Parte) y agréguese el expediente en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

PASES

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vista la presente solicitud y de conformidad a la S. R. que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, el Capitán D. Enrique F. Lalucat, procedente de la Pasiva.

2º Publíquese en el B. M. y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Vista la presente solicitud y de conformidad a la S. R. que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a continuar sus servicios al Batallón Nº 1 de Ingenieros, el Teniente 1º D. Emilio Daul, procedente de la 1a Brigada de Ingenieros, debiendo permanecer en ésta, hasta tanto se designe su reemplazante.

2º Publíquese en el B. M. y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y atento a los informes producidos,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a la «Disponibilidad» por el término de tres meses, el Teniente del Regimiento Nº 2 de Caballería de Línea, D. Alberto Otero, de acuerdo con el inciso 3, artículo 31 de la Ley Nº 9675.

2º Publíquese en el B. M. y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D. 1317-915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso, Chileno, agricultor, domicilio en Parral, (Rep. de Chile), al señor Director, me presento y digo: — Que deseando comprobar la existencia de sustancias minerales, de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros, en dirección N., 67º 30' E, por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado N. O., coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. —Otrosí. — El poder que me acredita está registrado en esa Dirección General. — Rodríguez S. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia, que bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes, está justificada la personería invocada. —A. C. Birabén. — Secretario: — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría. — Dicha solicitud, ha quedado en forma, después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna, (Exp. P. 3432-911). —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto Nº 540-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expte. Z-1319-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Pedro L. Zárate, chileno, comerciante. domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder adjunto al Señor Director expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, solicita el correspondiente permiso en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora y cuya ubicación será la siguiente: A partir de un punto situado a tres mil trescientos treinta y tres metros al Norte 67º 30' E. del mojón esquinero (S. O.)

Sud Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado Territorio, se trazará un ángulo recto cuyos lados correrán en dirección N. 67º 30' E. y N. 22º 30' O hasta formar punto de intersección con el Río Colorado. — La unión de los puntos de intersección así formados, encerrará la superficie solicitada. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Este, una recta de dirección N. 67º 30' E, que pasa por el esquinero Sud Oeste, del lote 23, fracción A, Sección XXVII del Territorio del Neuquén; al Sud Oeste, una recta de dirección N. 22º 30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.); al Nord Este, del mismo esquinero del citado lote. — Finalmente, al Norte, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado, con los límites Sud Este y Sud Oeste, precedentemente definidos. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 22 Agosto — Nº 543-v-2 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P. 1316-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos setenta y seis metros en dirección N. 67º 30'' E. por tres mil metros de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E. coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está justificada bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes, — A. C. Birabén, Secretario — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna (Exp. P. 3432-911). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto Nº 539-v-2 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. M-1318-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra por Carlos Montalba, chileno, empleado, domiciliado en Concepción (Rep. de Chile), según poder adjunto, al señor Director expongo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y tres metros de longitud medidos en dirección N. 67º 30' E. por tres mil de ancho tal que su esquinero Oeste diste 3.333 metros al N. 67º 30' E. del esquinero S. O. del lote 23, fracción A, sección XXVII del Territorio citado. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Otrosí, la superficie solicitada está comprendida en toda la parte que no afecta al Río Colorado, es decir que se limita a su ribera. — Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sur-Este y al Nor-Oeste dos rectas de dirección N. 67º 30' E. distante la primera tres mil metros (3.000m.) al Sur-Este del esquinero Sur-Oeste del lote 23, fracción A, sección XXVII, del Territorio del Neuquén, y pasando la segunda por dicho esquinero. Al Sur-Oeste una recta de dirección N. 22º 30' O. que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.); al Nor-Este del mismo esquinero Sur Oeste del citado lote. Finalmente al Nor-Este la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sur-Este y Nor-Oeste precedentemente definidos. Estando libre la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto.—Nº 542-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Exp. M-694-916. — «Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, (República de Chile), al señor Director digo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuyo propietario es el señor Roque Ascardini, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, que deberán ser ubicadas en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Esteoeste, por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio Nacional de la Pampa. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita mi personería, lo entregaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy dos de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las doce y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1o) Acreditado su personería y ratificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, con fecha tres de Junio de 1915, a las dos y quince pasado meridiano. — 2o) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución número 8 e ignoraba el domicilio del propietario del terreno. El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Los elementos de trabajo y personal es suficiente, a juicio de esta Oficina. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, antes de otorgar la concesión aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de la Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto—No 544-v-2 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D-1320-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte; F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso E., chileno, agricultor, domiciliado en Parral (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director, expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, medidos en Dirección N. 67º 30' E. por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., se encuentra a tres mil metros al N. 22º 30' O., del esquinero S. O., del lote 23, de la fracción A. de la sección XXVII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada, queda justificada bajo el número 86 a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes. —A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en los trabajos de exploración, cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajos y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites, al Noroeste y al Sudeste, dos rectas de dirección N. 67º 30', E. distantes, seis mil metros (6000m.) y tres mil metros (3000m.) respectivamente, al Noroeste del esquinero Sudoeste, del lote 23 fracción A. Sección XXVII, del Territorio del Neuquén. Al Sudoeste y al Nordeste, dos rectas de dirección N. 22º 30 O, distantes, la una tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Sudoeste, y la otra tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Nordeste del mismo esquinero Sudoeste del citado lote 23. [illegible] la recta que une [illegible] de la ribera derecha del Río Colorado con los límites [illegible] precedentemente [illegible]. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. [illegible] — Buenos Aires, [illegible] de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de [illegible] en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto. Nº 54[illegible]-v-2 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles

2151-I (C.-1914). — Agosto 31 de 1916. — Visto lo [illegible] expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento a la resolución [illegible] expediente [illegible] de fecha 25 de Julio de 1913, no [illegible] el carácter de indispensable que esta Dirección General [illegible] atribuye a las instalaciones de señalización y seguridad que en dicha resolución se ordena a la Empresa ejecutar en su Estación Giles, y

Teniendo en cuenta que la seguridad de los trenes y por consecuencia la de los pasajeros no puede ser comprometida por razones que ya se han comprobado [illegible] de fundamento, siendo [illegible] las invertidas por esta Dirección General, por conveniencia y en garantía del servicio público.

SE RESUELVE:

Fíjarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un último plazo de diez días para que en su Estación Giles, coloque, como le ha sido ordenado, las señales de distancia y las combine con las de entrada en forma que no se pueda invertir las primeras sin haber hecho lo propio con las segundas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no se cumple lo ordenado.

Comuníquese y pase el expediente, a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Galpón de carga y desvío en Munro.

012667-C-1914. — Agosto 31 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 26 de Julio de 1915, por la cual se le ordenaba que en la Estación Munro, conectase la trampa con el cambio de la vía segunda, manejándola desde la garita, en combinación con las palancas restantes de la Estación o bien manejarlas en el mismo lugar, siempre que fueran aseguradas con un cerrojo del tipo que a su juicio sea conveniente, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un último plazo de quince (15) días, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la resolución citada, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Servicio de agua y cloacas en Cabo y Macía.

021093-P-914. — Agosto 31 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, aún no ha dado principio a la instalación del servicio de agua y cloacas en sus estaciones Carbo y Macía, a pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado por resolución de fecha 25 de Marzo de 1915, y

Atento lo informado precedentemenmente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de tres meses a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que ejecute las obras de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

015776-S-1913. — Agosto 31 de 1916. — Visto de nuevo este expediente formado en 1913, con motivo de haberse puesto de manifiesto la necesidad de que fuesen modificadas las incómodas y deficientes instalaciones y mejorados los servicios de la parada «Villa Domínico» del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que si bien por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1914 y teniendo en cuenta atendibles razones que entonces invocó la Empresa, fué suspendido el trámite del expediente, en la actualidad sobre no ser ya invocables dichas razones, se ha acrecentado la necesidad de llevar a cabo las obras a que se hace referencia, sin las cuales no pueden efectuarse cumplidamente en la parada, los servicios que corresponden a los relativamente numerosos pasajeros que allí toman o dejan los trenes, y

Que la necesidad de ejecutar esas obras, está confirmada por la precedente nota al respecto de la Sociedad de Fomento, Presidente Nicolás Avellaneda de la Villa Domínico, a que sirve la parada,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación, planos relativos a las siguientes mejoras, que como mínimum debe introducir en su parada «Villa Domínico».

1º Prolongación de ambos andenes en 60 metros de longitud cada uno.

2º Construcción de un abrigo en plataforma vía ascendente.

3º Mejoramiento de la iluminación.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y pase el expediente a sus efectos, a la Direcrección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSULADO DE TERCERA CLASE EN VALDIVIA

Por Decreto de fecha se crea un consulado de tercera clase en Valdivia y se traslada para desempeñarlo al cónsul de igual categoría don José J. Visca, dejando en consecuencia sin efecto el de 5 de Mayo último en lo referente a la creación y traslado del citado cónsul Visca, al consulado en Las Palmas. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN SANTA ROSA DE TOAY

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Joaquín Ferro en el carácter de agente consular de Italia en Santa Rosa de Toay. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

VICECÓNSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL EN ROSARIO DE SANTA FE

En la fecha se ha concedido el exequatur de estilo a la patente que acredita al señor Constantino Oreste Raffo en el carácter de vicecónsul de los Estados Unidos del Brasil en Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Esponjas de seguridad

Exp. 29 K. — Manifiestan esponjas de seguridad de valor declarado al 25 por ciento, y le denuncian esponjas finas.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de una esponjita de seguridad, recubierta con una malla de algodón, artículo el cual como lo informan los señores Vistas del ramo, no se hala tarifadlo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Botones forrados en tela

Exp. 210 L. — Manifiestan hormillas de la partida 2325, y le denuncian botones de la partida 2330.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de botones para ropa blanca interior, forrados en tela, a los cuales no es posible reputarlos de fantasía, razón por lo que no se encuentran comprendidos en ninguna partida de Tarifa, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos, Expedientes 26 M., del año 1914 y 152 S., del corriente año.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Etiquetas de papel y tela (papirolina)

Exp. 216 S. — Manifiestan etiquetas de cartón de la partida 2458, y le denuncian etiquetas de tela de valor declarado al 40 por ciento.

Examinadas las muestras, traídas como pertenecientes a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de etiquetas para colgar, constituídas por papel y tela, denominadas comunmente de parolina, artículo el cual no se halla comprendido en ninguna partida de Tarifa, como lo informan los señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es un artículo de valor declarado al 40 por ciento.

Cloche de paja

Exp. 59 P. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto precedentemente por el interesado, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la resolución del Tribunal, de fecha 27 de Julio de 1908, al clasificarse la mercadería cuestionada, como forma, y como cloche cuando los extremos del ala están abiertos en parte, por cuanto como ya lo dejó establecido la minoría del Trinul, tanto en un caso como en otro, se trata de cloches de paja para la fabricación de sombreros, exclusivos para ser manipulados y nunca para usarse directamente como forma de sombrero;

Que para la resolución del precedente citado, debe haberse tenido en cuenta que en aquella oportunidad estos cloches podían ser adornados directamente, de acuerdo con la moda, y habiendo desaparecido esta causa, no hay razón para que subsista, como en el caso de los cloches de fieltro de lana, que estaban clasificados como formas, y que un reciente pedido de los señores Vistas del ramo le ha dejado sin efecto, por resolución del Tribunal;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, y que el artículo cuestionado es una cloche de paja de la partida 723, docena $ 3,00 al 40 por ciento.

Maquinita de afeitar con hojas y asentador

Exp. 191 A. — Manifiestan maquinitas de afeitar de la partida 2589, y le denuncian como de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra, traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de una maquinita de afeitar, con sus hojas de repuesto correspondientes, y su asentador de cuero exclusivo para la misma, el todo dentro de un estuche;

Que en consecuencia, dado el agregado de un asentador, no es la máquina común que se despacha por la respectiva partida de Tarifa;

Que por consiguiente se trata de un artículo que en su conjunto no se halla tarifado, siguiendo el criterio establecido por el Tribunal en el expediente 109 J. de 1913, y 183 S., del corriente año.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Cepillo de cerda con armazón de madera

Solicitud Nº 107. — Examinadas las muestras consultadas, y

Considerando.

Que se trata de un cepillo de cérda con armazón de madera, artículo el cual se halla explícitamente comprendido en la partida a que lo llevan los señores Vistas del ramo, no obstante su ínfimo valor y la circunstancia de que sea para bolsillo, por cuanto la Tarifa no hace distingos, en cuanto a la calidad y formato del artículo en dicha partida;

De acuerdo con las resoluciones anteriores de este Tribunal, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2379, docena $ 4,00 al 25 por ciento.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial..................	$ 2537 90
Boletín Oficial..................	« 253 40
	$ 2791 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 23 de Agosto de 1916.

Aguirre Nº 945 — mide: 8,65 x 33,34 — Edif. pesos 5.850 — E — Juan Manuel Parapar, Catalina y Francisca Parapar — A — José Vittori.

Alberti Nº 1083 — mide: 8,66 x 32,03 — Edif. pesos 16.400 — E — Luis Manzione — A — Vicente Martino.

Aguapey Nº 3838 — mide: 8,66 — 10,875 — 45,46 — 53,14 — Edif. pesos 8.000 — E — Fernando Campo y Julia Carrio de Campo — A — Gabriel Príncipe.

Avenida América entre Orán y San Nicolás — Lote 30 — Manzana 171 — 425 metros 89 decímetros cuadrados pesos 1.600 — E — Compañía Anónima La Inmobiliaria — A — Armando Tuneu Falcó.

Billinghurst Nº 1741 — mide: 8,66 — 8,76 — 38,58 — 40,87 — Edif. pesos 16.200 — E — Dolores Vidal — A — Tomás Bava.

Boedo Nº 1775 — mide: 7,95 x 14,05 — 8.00 x 14.05 — Edif. pesos 5.200 — E — Nicolás De Luca — A — Nicolás Bruno.

Bartolomé Mitre 4101 al 4119 esquina Gazcón 205 — mide: 12.99 — 13,856 — 17,75 — 17.75 — Edif. pesos 23.000 — E — Pedro A. Olano — A — Virginio y Guerino Carpi.

Corrientes Nº 1646 al 1650 — mide: 7,144 x 30,31 — Edif. pesos 90.000 — E — Agustín Hegoburu — A — Juan Jaureguiberry.

Condarco Nº 462 — mide: 17,32 x 60,67 — Edif. pesos 16.000 — E — Abel Juan José Adamo, José Adamo, Catalina Benedicta Adamo de Delfino y José Nicandro Adamo y Delfino — A — Berta Scheid de Strassburger.

Condarco entre Cabezón y vía del F. C. C. Argentino — Lote 3 — Manzana 33 — mide: 8,66 x 38,65 pesos 1.607 — E — Genaro Brandi — A — Pascual José Mazzini.

Cucha Cucha Nº 658 — mide: 8,65 x 51,95 — Edif. pesos 7.690 — E — Pedro Rossini — A — Alberto Rossini.

Cayena esquina Maturín — Lote 30 — Manzana K — mide: 15,778 — 15,78 — 17,32 — 17,32 pesos 2.050 — (venta forzosa) — E — Antonio Alvarez — A — Emilio Gazzo.

Campana entre Virgenes y Monte Egmont — Lote 43 — Manzana 20 — mide: 8,66 x 42,434 pesos 2.940 — E — Avelino Mackintosh. — A — Juan Caso.

Chorroarín entre Avenida San Martín y calle Espinosa — Lotes 11 y 12 — Manzana A — mide: 17,32 x 2,93 pesos 17.800 todo; Raulíes entre Avenida San Martín y Espinosa — Lote 35 — Manzana A — mide: 8,66 x 43,30 — E — Guillermo G. Murray — A — Alberto Petrucci; Chorroarín entre Espinosa y Warnes — Lote 11 — Manazana B — mide: 8,66 x 43,30 — E — Guillermo G. Murray — A — Alberto Petrucci.

Estados Nº 3573 — mide: 8,175 — — 8,175 — 22,10 — 22,57 — Edif. pesos 5.000 — E — José Butti — A — Miguel Mancini.

Con frente a la calle Encalada y Guardia Nacional entre Merlo y San Pedro — Lotes 14 y 36 — Manzana 45 — mide: 8,66 x 82,599 pesos 1.920 — (venta forzosa) — Concurso — E — Sebastián Gamboaudi — A — José Fraga Vidal.

Formosa Nº 233 — mide: 8,65 — 8,69 — 23,54 — 27,95 — Edif. pesos 5.400 — E — Angel Merlino — A — José Corrado.

Guayrá entre Pacheco y Colodrero — Lote 16 — Manzana A — mide: 15,50 — 12 00 — 49 90 — 51,04 pesos 5.000 — E — Alberto Viglino. — A — Gerónimo F. Rivara.

General Esteban Bonorino Nº 1366 — mide: 8,66 x 36,98 — Edif. pesos 5.000 — E — José Romano — A — Adriano Meunier.

Gibson Nº 294 — 7,791 por 15,50 — Edif. — pesos 3.400 — E — Antonio Gaudioso — A — Ambrosio Ceravegna.

Independencia Nº 2755 — 8,66 por 8,65 y 51 612 por 51,267 — Edif. — pesos 34.000 — E — Manuel Forno — A — Raimundo de Lozaga.

Iberá esquina Melián — lote 14 — manzana L — 612 metros, 27 decímetros cuadrados — pesos 3 150 —

E — Juan Lafarga y Delmiro García — A — Gregorio Marcantonio.

Jachal entre Manuel Artigas y Zequeira — lote 16 — manzana F — 8,66 por 28,01 — (Venta forzosa) — pesos 820 — E — Ernesto Mario Blanc — A — Víctor Debussy.

Avenida Monroe Nº 4530 — 9,526 por 9,526 y 42,415 por 42,446 — Edif. — pesos 6.000 — (parte indivisa) — E — Pablo Ivaldi — A — Antonio Morando.

Moliere entre Sarachaga y Bacacay — lote 18 — manzana 7 — 7,79 por 7,80 y 23,54 por 23,97 — pesos 2.412,83 — E — Sociedad «Emilio Burgwardt en comandita» — A — Manuel Carballo López.

Pedernera Nº 374 — 7,64 por 61,48 — Edif. — pesos 16.800 — (Venta forzosa) — E — Aniceto Barrio — A — Diego José Espinosa.

Provincias Unidas Nº 3432 — 8,66 por 8,73 y 32,93 por 31,67 — Edif. — pesos 20.000 — E — Alberto Dillon — A — Alfredo J. F. Dillon.

San Eduardo Nº 4273 — 8,66 por 9,10 y 26,00 por 23,80 — Edif. — pesos 23,500 — Todo — San Eduardo Nº 4281 — 8,65 por 9,10 y 23,80 por 26,00 — Edif. — San Eduardo número 4289 — 8,65 por 9,10 y 21,40 por 23,80 — E — Ricardo C. Vizcaya — A — Diego Kearns.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 10 — Fracción C — Parte del lote 12 — H. 3.750 — pesos 260.000 — Todo — Sección 10 — Fracción C — Parte del lote 12 — H. 1.250 — Sección 10 — Fracción C — Parte del lote 13 — H. 5.000 — Sección 2ª. — Fracción D — Parte del lote 1 — H. 1.247, A. 18, C. 70 y 50 decímetros cuadrados — E — José Soldati (sucesión) — A — Adelina Demarchi.

Sección 1ª — Fracción A — Mitad Oeste del lote 17 — Solar H — Pueblo Alta Italia — Mide 15 por 50 — pesos 850 — E — Sociedad «Maggio Berasategui y Cía.» — A — Victorio Robino.

Río Negro

Pueblo Valcheta — manzana 13 — Solar B — Mide 2500 metros cuadrados — pesos 1.000 — E — Eduardo Crespo — A — José Malaspina.

Transmisión por causa de muerte

Del Signo Nº 4132 — 8,65 por 8,66 y 46,43 por 46,83 — Edif. — pesos 9.500 — Suc. Guillermo Cranmer — H. — Margarita Cranmer y Gilligan y Ana Gilligan de Cranmer.

Medrano Nº 69 y 75 — 17,320 por 29,427 — Edif. — pesos 35.517,65 — Suc. Luis Roncoroni — H. — Virginia, Agustín Giocondo, Luisa Rosa, Rosa Teresa, y María Esther Roncoroni y Roncoroni Olimpia Roncoroni de Roncoroni.

Patricios Nº 47 y Martín García 432 al 10 — 20,44 por 10,39 y 19,58 por 10,39 — Edif. — pesos 11.000 — Suc. Juan Traversaro — H. — Catalina Massa de Traversaro.

Santo Domingo Nº 859/61 — 17,32 por 42,00 — Edif. — pesos 8.000.

Territorios (Pampa)

Pueblo Toay — Sección 2ª — Fracción c — lote 12 — Solar 9 y parte del 8 y 10 — manzana 57 — Mide 47,41 por 50,00 — pesos 6 000 — (Solar edificado) — Suc. Cayetano Di Liscia — H. — Florinda Lema, Luisa, Julio César, Adela, Carmen, Antonio, Aurora, Gilberto, Deli ia Enrique, Argentina Avelinda, y Florinda Di Liscia.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos — manzana 138 — Solar b — Mide 1.250 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Max Loevventhal.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 32, pesos 351,769,83 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 6, pesos 261.80,00 moneda nacional.

Total fincas 38, pesos 613 619,83 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 4, pesos 64.047,66 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 1, pesos 6.000,00 moneda nacional.

Total general fincas5, $ 70.047,66 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletin, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte.—Sucursal Nº 1, Rivadavia 2559. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A, Esmeralda 482. Agencia B, Corrientes 1186 (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Septiembre, a las 12,30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y Agencia, A y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, armas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 4, 5 y 7 de Septiembre.

Orden de venta del 8 al 15 de Septiembre inclusive alhajas.

Día 16, armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 18, relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas.

Día 19 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-8 septiembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo de 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1915, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Septiembre de 1916, a las 2 y 1/2 de la tarde en nuestro escritorio, Cangallo Nº 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del capital social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — E. Bernard, gerente.

E. 19 agosto Nº 522 v- 6 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 11 de Septiembre a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Nota: En caso de no poderse celebrar la asamblea por falta de número, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria. el Lunes 18 del mismo mes, a las 5,30 p. m.. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

E. 2 septiembre Nº 670-v-11 sepbre.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2,30 p. m., en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de dos titulares en reemplazo de los Sres. Enrique Uriburu y Jorge Artayeta, y de un suplente en reemplazo del Dr. Antonino Ibarguren.

Nota: Para tener derecho de voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El gerente.

E. 2 septiembre, Nº 674-v-25 septiembre.

Sociedad Anónima

Estancia Cochiquingan Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916. — George H. Wood, vicepresidente.

E, 2 Septiembre Nº 669-v-19 septiembre.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1905, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires:

Capital autorizado, pesos 1.000.000, oro sellado.

Suscripto y realizado, pesos 200.000,00 oro sellado.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 29 de Agosto ppdo., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 22 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Juan Vidal, (Vicepresidente), que termina su mandato.

3º Nombramiento de 2 Síndicos.

4º Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad, cuya duración fué prolongada hasta el 6 de Junio de 1917, por deliberación de la Asamblea 30 de Noviembre de 1915, sancionada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 26 de Abril de 1915.

5º En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.

6º En caso contrario, determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

7º En caso de resolverse la liquidación, confirmar también al Directorio en carácter de Comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora, y las facultades de la misma. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 2 Septiembre Nº 672-v-19 septiembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1916 a las 3.30 p. m., en el local de la sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Mariano Obarrio, Angel Merlan y Manuel Forn, que terminan su mandato y del señor Enrique N. Rígoli, que habiendo ocupado por reemplazo la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — M. Obarrio. Presidente. — Ricardo F. Rígoli. secretario.

E. 2 Septiembre Nº 671-v-18 septiembre

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria a que estaban convocados los señores accionistas para el día 31 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el capital exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 19 de Septiembre a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma antes de la hora indicada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el capital que concurra. — El secretario general.

E. 2 septiembre, Nº 6.6-v-19 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 p.m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1916.

2º Elección de 3 Directores por dos años y Síndico por un año.

3º Elección de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 628-v-14 septiembre.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 1/2 p.m., en su local Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

Adoptar resoluciones sobre el estado y marcha de la Sociedad, y ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 629-v-14 septiembre.

Luis Magnasco y Cía. Limitada

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916.

2º Acordar el reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, José Magnasco y Carlos M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 1º Septiembre Nº 668-v-23 sepbre.

Banco del Río de la Plata

121 Piedras 126

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Institución calle Piedras 124 al 126,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 13º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Juan B. Miramón, que por hallarse enfermo renunció y fué sustituído por el señor Rogelio de la Riva y de don Miguel Pons, que por motivos ajenos a su voluntad, no aceptó el cargo. También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 14º Ejercicio.

3º Lectura del informe del doctor Rafael Insausti y recopilación de antecedentes por el Síndico Titular, Contador señor Antonio Berri, estimando el primero, el grado de responsabilidad a que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco por negligencia o por abuso del cargo, como asimismo las conclusiones a que arriba el Abogado informante a las que el Directorio se adhirió.

4º Designar 2 señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Juan Echevarría, secretario.

E., 29 agosto. Nº 630-v-19 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial

Harteneck, Limitada, en liquidación, Perú 375 (3º piso) — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 16 de Septiembre a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 31 Agosto. Nº ...-v-16 septiembre.

Sociedad Anónima «Area»

Corrientes 2151

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º Ejercicio Social

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centre Basque Français, calle Moreno Nº 1370, el 15 de Septiembre próximo, a las 9 p. m. con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet y de 2 Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Gustavo Parry y Gregorio J. Aldhabe, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Marún y Juan Salmerón.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social Corrientes 2151 de 2 a 5 p. m. — El administrador general.

E. 29 agosto. Nº 632-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en el Banco Anglo Sud Americano Ldo., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 643-v-15 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas. otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires. Agosto 28 de 1916. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 646-v-21 septiembre.

Montepío de Montserrat

Chacabuco Nº 873. Bs. Aires

La C. D. del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse en el día de ayer, no se efectuó por falta de socios concurrentes, debiendo tener lugar el Domingo próximo día 3 de Septiembre a las 2 de la tarde. con el número de socios que prescribe el artículo 19 de nuestros Estatutos, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863. bajo la siguiente

Orden del día:

1º Relación verbal del estado del Monte Pío.

2º Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3º Observaciones que quieran hacer los señores socios.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — Antonio Cabot, secretario.

E. 29 agosto, Nº 647-v-2 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Welker, Martín Pra's, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a.m., a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 28 Agosto. Nº 627-v-14 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que ten-

drá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 y 30 de la tarde, en el local social calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de traslado de la sede social a la Ciudad de Rosario de Santa Fe, debiendo para tal objeto modificarse el artículo segundo de los estatutos, cuyo texto sería el siguiente: «El domicilio de la sociedad es la Ciudad del Rosario de Santa Fe, República Argentina.

2º Autorización al Presidente, y en su defecto, al Vicepresidente de la sociedad para hacer todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento de la resolución de la asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Bagg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 23 Agosto.—Nº 625-v-11 septiembre.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 225 (5º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría Bartolomé Mitre 226. (5º piso).

E. 23 Agosto.—Nº 615-v-13 septiembre.

Societa di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Septiembre del corriente a las cinco y media pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1250, primer piso, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2º Elección de doce Miembros del Directorio.

Nota: — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Socios concurrentes, transcurrida media hora después de la convocación. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — El Presidente.

E. 25 agosto, Nº 594-v-4 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255 el 9 de Septiembre próximo, a las ocho y treinta p. m.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, Dr. Francisco Durá, Joaquín Bazza Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña, a quienes corresponde cesar en este período, y elección de Síndico, en substitución del señor Casto Orbea, cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de Directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 25 agosto, Nº 592-v-9 septiembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 7 de Septiembre próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (Altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual del undécimo ejercicio de la Sociedad.

2º Donación a Instituciones de Beneficencia solicitada por la Sucursal del Rosario.

3º Donación a huérfanos de un exmiembro de la Subcomisión de la Sucursal San Nicolás.

4º Designación de dos socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — Pedro J. Marc, gerente.

E. 25 agosto, Nº 588-v-7 septiembre.

Club Canottieri Italiani

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», invita a todos los señores Asociados, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las horas 8.30 p. m., en el local de la «Società Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 7, 15, 16, del Estatuto y Arts. 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 22, 28 35; 37; 38; 39; 40; 44; 45 del Reglamento General.

2º Elección de 10 Consejeros efectivos y 4 Suplentes, en substitución de los señores: José Fonseca, Elías Treves, Dr. Carlos Rosasco, Ezio Guggiari, José M. Spallarossa, Dario Buzzacarini, Pedro Varesini, Hugo Pizzoli Miguel Torrazza, Ricardo Muccioli, Enrique Montarsolo, Carlos Bontá, que presentaron colectivamente sus renuncias.

3º Elección de 2 socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 Agosto de 1916. — José Fonseca, presidente.

E. 25 agosto, Nº 581-v-6 septiembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de Septiembre de 1916, en su local 25 de Mayo 195, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Cambio de nombre de la Sociedad a propuesta del Directorio. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 561-v-12 septiembre.

Frigorífico Armour de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves, 14 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 564-v-11 septiembre.

«Valentín Santa María, Lda.»

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea ordinaria el día 5 de Agosto último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875, el día 4 de Septiembre próximo a las cinco pasado meridiano.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 2º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1916 - 1917.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — Daniel F. Brunati, presidente. — José de Maturana, secretario.

E. 24 Agosto. Nº 560-v-4 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde en su local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 566-v-11 septiembre.

Empresa Eléctrica 9 de Julio

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 3er. Ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: tres por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — El Directorio.

E. 21 agosto. Nº 559-v-15 septiembre.

Dutilh Smith, Mc. Millan y Compañía

(S. A. Importación y Construcciones)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, 20. calle Reconquista, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Creación de Sucursal en Río de Janeiro, atribuyéndosele un capital.

3º Designación de Director, Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director.

E. 24 Agosto.—Nº 576-v-12 septiembre.

La Patria degli Italiani

Sociedad Anónima

Corrientes 551/53

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 11 de Septiembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los salientes, y de 3 Suplentes. Elección de Síndico Titular y del Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de títulos en los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — El Administrador.

E. 24 Agosto—Nº 582-v-11 septiembre.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 13, 14, 17, 30. 34 y 38 de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los poderes públicos la aprobación de las reformas aprobadas, por la Asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso). — El Directorio.

E. 23 Agosto Nº 549-v-13 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales, que rigen el caso, se convoca a los señores socios, Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Rivadavia Nº 789, a fin de discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para reintegrar el Directorio, un Síndico y un Síndico suplente, como sigue:

Por tres años: — Un titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y Román C. Brión, que terminan su mandato, y de un suplente omitido en la Asamblea anterior.

Por dos años: — Un suplente en reemplazo del señor José R. Storni, que renunció.

Por un año: — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos J. Botto, Guillermo Glave, José M. Ruiz y Florentino Frizzi, que renunciaron, Un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto, por cesación de mandato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitarse la correspondiente boleta de entrada en la Administración de la Sociedad [illegible] del día 7 de Septiembre a [illegible] la que será entregada [illegible] ación del recibo correspond[illegible] en curso. — Juan F. [illegible]

E. 23 A[illegible]

Gran [illegible]

Se co[illegible] tas pa[illegible] naria [illegible] Septiembre [illegible] en e[illegible] para [illegible]

[illegible]

1º [illegible] de la Memoria [illegible] al ejercicio 1915.

2º E[illegible]

3º N[illegible] para a[illegible] Asamblea. [illegible] to de 1916. [illegible]

E. 2[illegible]

Imp[illegible]

[illegible]

De [illegible] Estatu[illegible] a los [illegible] Asamble[illegible] drá lugar [illegible] 1916, a [illegible] cial: Lav[illegible] y resolve[illegible]

1º Le[illegible] Memoria [illegible] Sexto Eje[illegible] Julio de [illegible] y del info[illegible]

2º Distri[illegible]

3º Elecc[illegible] lares, dos [illegible] titular y [illegible] las vacantes [illegible] ción de su m[illegible] titulares: Sres. [illegible] nisio Armar[illegible] A. Lalanne; [illegible] tes: Sres. [illegible] Recondo, [illegible] tín H. Berra[illegible] Síndico suplente Sr. Alfre[illegible] Rojas.

4º Designar el Director que debe [illegible] nar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armani.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 de Septiembre próximo a las 5,30 p. m., en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Tomar resoluciones sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 22 agosto.—Nº 534-v-8 septiembre.

Club de Pelota y Esgrima

Los miembros de la Comisión Directiva del Club de Pelota y Esgrima que suscriben formando mayoría y de acuerdo con el artículo 13 y 17 de los Estatutos, inciso 4. convocan a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Moreno Nº 967 el día 6 de Septiembre del corriente año 1916 a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición y consideración de cargos contra el Presidente del Club.

2º Resolver las medidas y sanciones que en consecuencia de dichos cargos, deberán tomarse.

3º Proceder al nombramiento de Presidente, en caso se resolviera la destitución del actual y al de Vicepresidente, por haber éste renunciado.

4º Resolver como mejor medida de administración, que los fondos sociales se depositen en los Bancos, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero.

5º Tomar en consideración la renuncia que presentarán a la Asamblea, los señores Jacobo E. Posker, Ingeniero José Sosty, Nereo Crovetto, Abel Gianola, Francisco Albisu. Carlos Martín, Santiago H. Rocca, de sus cargos de directores y nombrar sus reemplazantes en caso de ser aceptadas. — Carlos A. Martín. — Santiago H. Rocca. — N. Crovetto. — Francisco Albisu. — José S. Sosty. — Abel Gianola. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

E. 22 agosto, Nº 537-v-6 septiembre.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Septiembre próximo a las nueve pasado meridiano, en la calle Alsina 2028.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Síndico por cesación de mandato. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto. Nº 527-v-2 septiembre.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Bartolo Mihanovich y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto Nº 526-v-11 septiembre.

«La Rural»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades del 22º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El Director General.

E. 19 Agosto. Nº 524-v-5 septiembre.

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El gerente.

E. 19 agosto.—Nº 525-v-5 septiembre.

Estancia y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 e informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 29 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 agosto.—Nº 493-v-2 septiembre.

Compañía Tigre Autobus

Sociedad Anónima

459 Sarmiento

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Septiembre de 1916, a las tres p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.

2º Nombramiento de los miembros del Directorio y Síndicos, en reemplazo de los cesantes.

3º Para la asistencia o representación de los Accionistas, es necesario depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 Agosto—Nº 486-v-2 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país. o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"LA COOPERATIVA DE HACENDADOS" LTDA.

Domiciliada en la Calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre 1911.

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000.—

» subscripto y realizado....... $ m/n 1.756 000 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 12º EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1915 AL 30 DE JUNIO DE 1916.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 12 de Agosto de 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja (existencia)		22243 45
Banco Español del Río de la Plata (existencia).........		443471 83
Acciones de la 4ª Serie (a colocar).....................		244000 —
Letras a cobrar (en cartera).		271122 98
Cuentas corr. (deudores con garantía real).	1970799 69	
Cuentas corr. (deudores comunes.......	303356 40	2274156 09
Hipotecas.....		1595143 40
Títulos y acciones (fondo de reserva Art. 35)....... .. .		182766 30
Inmuebles.....		108902 30
Acciones en caución (depósito Directorio)............		250000 —
Valores en custodia..........		120000 —
Acciones Cooperativa Telefónica....................		371 60
Acciones Centro de Consignatarios.........		1000 —
Muebles y útiles............		1 —
Consignación cereales.......		1483 21
Fletes cereales.......... ..		59 06
» hacienda lanar......		35 30
Castos judiciales..............		376 50
		$ 5515133 02

(sigue)

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	728585 04
» » previsión	270281 27
» » empleados	13337 —
» especial	30000 —
Créditos a plazo fijo	825226 98
Cuentas corrientes (saldo acreedores)	847877 47
Redescuentos	26499 14
Dividendos a pagar ejercicios anteriores	31950 —
Directores y Gerencia	250000 —
Títulos en custodia	120000 —
Directorio	562 61
Fletes hacienda vacuna	1285 94
» frutos	10 16
Gastos hacienda lanar	185 54
» frutos	245 92
» hacienda vacuna	518 53
» cereales	58 81
Consignación frutos	6 12
» hacienda lanar	25 25
Almacenajes	56 31
Pérdidas y ganancias	368420 93
	5515133 02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		$ m/n
Gastos generales		147511 06
Sueldos de empleados		46776 54
Gastos dispensados		6289 43
Cuentas corrientes (depuración de créditos)	9355 52	
Letras a cobrar (depuración de cartera)	2347 55	11703 07
Fondo especial		30000 —
Utilidades		368420 93
		610701 03

HABER		$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	$ 15000 —	
Cobrado en el año	» 1451 58	16451 58
Comisiones		386083 88
Intereses y descuentos		200199 57
Arrendamientos		7966 —
		610701 03

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916

Pedro Ganduglia, presidente. — Santiago Elizagaray, gerente.—Pedro J. Armani, contador. — Vo. Bo: Juan A. O'Farrell síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 662-v-4 septiembre.

EL COMERCIO

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Calle Maipú 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto ....$ 1.200.000
» realizado................................» 812.500

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1916

(27 Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de Agosto de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			387500 —
TITULOS:			
125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	20.215		
22 acciones y 3,80 certificados de la Cooperativa Telefónica	160 —		20375 —
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:			
Depósito en cuenta corriente	120.577 16	167 42	
» a plazo fijo	305 000 —		425577 16
BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA:			
Depósito en cuenta corriente	20 611 67	1025 37	
» a plazo fijo	150.000 —		170611 67
CAJA:			
Existencia			5647 20
Obligaciones a cobrar		529 50	15481 27
PROPIEDADES:			
Finca calle Maipú Nos. 47/53	284.352 95		
» » Gándara » 3075/81 y terreno en la Avenida Bustos y calles Pico y Vidal	37.069 64		321422 59
HIPOTECAS:			
Las efectuadas hasta hoy			4438551 10
Muebles y útiles	2.000 —		
Menos amortización	1 000 —		1000 —
Deudores varios (saldo deudor)		5494 41	54125 77
Premios vencidos y a cobrar (sección vida) neto			127637 02
Préstamos sobre pólizas vida			210249 54
Metálico			10231 40
		7216 70	6188409 72

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			1200000 —
RESERVA PARA RIESGOS EN VIGENCIA:			
Sección incendios	330.000 —		
» marítima	70.000 —		400000 —
Fondo de reserva			405570 83
» » previsión			650000 —
» para fluctuación de valores			100000 —
» de bomberos			16219 90
Reserva matemáticas (sección vida)			1658511 20
» adicional (sección vida)			234059 04
Beneficios de los asegurados (sección vida)			580987 72
Deudores varios (saldo acreedor)		2714 85	359424 96
Dividendos a pagar			9397 45
Siniestros pendientes (ejercicio actual)			
Sección incendios	52.000 —		
» marítima	22.000 —		
» vida	16.675 —		90675 —
Intereses y descuentos (redescuento)			59000 —
Metálico		4501 85	
Ganancias y pérdidas			424583 62
		7216 70	6188409 72

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F Galli, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de Agosto de 1916

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCIÓN VIDA:		
Siniestros pagados	49019 30	
Reaseguros cedidos	26993 17	
Seguros liquidados	67718 67	
Impuestos y patentes	4091 64	
Gastos generales y sueldos	52809 21	
Beneficios de los asegurados	580987 72	
Siniestros pendientes	16675 —	
Reservas matemáticas	1658511 20	
Reserva adicional	234039 04	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	38994 96	2729839 91
SECCIÓN INCENDIOS:		
Siniestros pagados, netos de reaseguros	59855 16	
Reaseguros cedidos	373334 09	
Comisiones y corretajes	26808 43	
Impuestos y patentes	31382 06	
Gastos generales y sueldos	99405 34	
Siniestros pendientes	52000 —	
Reserva para riesgos en vigencia	330000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	147914 86	1120699 94
SECCIÓN MARITIMA:		
Siniestros pagados, netos de reaseguros	74437 22	
Reaseguros cedidos	66370 38	
Comisiones y corretajes	16379 59	
Impuestos y patentes	6435 87	
Gastos generales y sueldos	23890 40	
Siniestros pendientes	22000 —	
Reserva para riesgos en vigencia	70000 —	279514 46
ADMINISTRACIÓN:		
Muebles y útiles (amortización)	1000	
Intereses y descuentos (redescuentos)	59000 —	
Títulos (desvalorización)	2910 —	
Deudores varios (créditos de dudoso cobro)	2494 28	
Saldo transferido de la sección marítima	2281 67	67685 95
Saldo de utilidades		424583 62
		4622323 88

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCIÓN VIDA:		
Reservas matemáticas (ejercicio anterior)	1552617 74	
Reserva adicional »	182845 97	
Beneficios de los asegurados (ejercicio anterior)	446157 03	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)	48075	
Cuotas sección vida (producto líquido)	340939 40	
Intereses de la reservas y de los beneficios de los asegurados	160004 77	2729839 91
SECCIÓN INCENDIO:		
Reserva para riesgos en vigencia (ejercicio anterior)	300000 —	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)	25000	
Primas de ejercicio	795699 94	1120699 94
SECCIÓN MARITIMA:		
Reserva para riesgos en vigencia (ejercicio anterior)	50000	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)	36000	
Primas del ejercicio	191232 79	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2281 67	279514 46
ADMINISTRACIÓN:		
Saldo del ejercicio anterior	71424 43	
Deudores varios (recuperado por créditos de dudoso cobro)	856 08	
Saldo transferido de la sección vida	38994 96	
Saldo transferido de la sección incendios	147914 86	
Intereses y productos de propiedades	233079 24	492269 57
		4622323 88

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 666-v-4 septiembre.

CRÉDITO CONSTRUCTOR

Sociedad Anónima de Préstamos y construcciones

Lavalle No 560 Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital autorizado $ 500.000
» inicial » 500.000
» subscripto » 228.600
» realizado » 170 825

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	27140
Accionistas	57775
Caja y Bancos	11252 —
Préstamos hipotecarios	23 000 —
Propiedades	23191 50
Comisiones, muebles y útiles	
Honorarios y gastos generales	4981 23
Certificados de acumulación	568 85 3
Organización e instalación	1221
Existencia de material	2000 —
Efectos a cobrar	473 [illegible]
Cuentas varias	19843 2
	1204316 —

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
A[illegible] e intereses	4101 86
Capital subscripto en certificado de acumulación	592400 —
[illegible]ones	14167 40
[illegible] agar	11287 30
Fondo de reserva	1534 32
Fondo de pensiones y jubilaciones de empleados	2616 95
Cuentas varias	78808 61
	12 436 44

Buenos Aires, Julio 31 de 1916

K[illegible], vice presidente. E. Wallei[illegible] ma[illegible], secretario.—Santiago J. Agustin[illegible] g[illegible]. L. Lamaragli[illegible], contador.— [illegible]onso, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — [illegible] González, Jefe.

N. 660-v-2 septiembre.

LA ARGENTINA

DE CARROS ATMOSFERICOS

Sociedad Anónima

Chacabuco 609

Autorizada por Decreto del S. G. fecha 23 de Mayo de 1912

Capital autorizado.......	$ 2100000 —
» sub-cripto......	» 1950000 —
» integ-ado.........	» 1831825 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de 29 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n
Llaves	1208000 —
Material Rodante y Caballos	132[illegible] 04
Edificios e Instalaciones.....	7[illegible] 62
Muebles Utiles y Herramientas	19[illegible]
Materiales y Forrajes.......	17[illegible]
Talleres.	1[illegible]
Caja y Bancos	193[illegible]
Acciones a Emitir.	150[illegible]
» a Integrar	[illegible]
» en depósito	5[illegible]
Deudores Varios...........	19[illegible]
Cuentas Pendientes........	58[illegible]
Pérdidas y Ganancias... ...	30[illegible]
	28'08[illegible]

PASIVO	$ m/n
Capital	2100[illegible]
Fondo de Previsión	5[illegible]
» » Reserva.........	1130[illegible]
Dividendos	5[illegible]
Depositantes de Acciones...	555[illegible]
Acreedores Varios	3[illegible]
	28'0[illegible] 59

Alberto C. Bracht, presidente.—L. Villioud, síndico.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Gastos Corralones, Sucursales, de Explotación y Administración..............	64[illegible]
Amortizaciones s/ cuentas pendientes instalaciones y deudores varios....... ...	2893 07
Saldo...	38247 08
	709570 44

HABER	$ m/n
Producción	707862 73
Intereses y Descuentos......	1707 71
	709570 44

CUENTA CAPITAL

DEBE	$ m/n
Amortizaciones por retasación del activo en las cuentas siguientes:	
Material Rodante..........	127458 79
Caballos....	4815[illegible] 90
Edificios e Instalaciones....	107849 —
Muebles Utiles Herramientas..........	24125 52
Materiales Forrajes.........	6706 76
Talleres	10002 51
Deudores varios.	1853 —
Cuentas Pendientes.........	19280 03
	345427 51

HABER	$ m/n
Saldo transferencia de beneficio Explotación.	38247 08
Saldo para igualar.........	307180 43
	345427 51

Alberto C. Bracht, presidente.—L. Villioud, síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 675-v-2 septiembre.

MARINA MERCANTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas—Avenida de Mayo 623

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado $ c/l 20.000.000 — 1a serie $ c/l 5.000.000.— Capital Subscripto y pagado $ c/l 3 372.340.—

BALANCE GENERAL CERRADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 12 de Agosto de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones Fundadoras.......	1627660 —
Bancos	46352 09
Caja	3484 48
Depósitos a plazo fijo......	660630 —
Agentes......	60625 80
Varios deudores...	17[illegible]0[illegible]9 60
Cuentas corrientes.	64[illegible]3 44
Efectos a cobrar........	12[illegible]69 85
Material flotante......	3074586 14
Enseres y útiles de explotación	59934 70
Sucursales	3277[illegible] 27
Material en existencia	38406 65
Muebles y útiles ...	16072 67
Sueldos de tripulación a liquidarse	9292 05
Fletes a la orden........	6902[illegible] 02
Títulos propios . .	540 —
Deudores en gestión	14[illegible]85 11
Gastos de Constitución .	7761 53
Dique de San Fernando.....	9[illegible]872 77
Títulos depositados	40000
	[illegible]19 420 17

PASIVO	$ m/n.
Capital..........	5000000 —
Fondo de seguros y averias.	193035 66
Fondo de reserva..... ..	108450 60
Fondo de depreciación de material	1777[illegible]4 —
Dividendos...........	4566 20
Varios acreedores....	55862 81
Obligaciones a pagar.......	104560 26
Agentes	3911 05
Vapores a comisión........	5405 94
Depositantes de títulos......	40000 —
Ganancias y pérdidas....... .	497913 65
	6191420 17

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1916.

M. Barraza, presidente.—H. F. Luque, tesorero.—J. V. Coppola, gerente.—J. A. Fernández, contador.—J. Ismael Billordo síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Cerrada el 30 de Junio de 1915

DEBE	$ m/n
A el 20 % de rebaja en la cuenta de muebles y útiles sobre $ 20090 84........	4018 17
A el 30 % de rebaja en la cuenta de gastos de Constitución soore $ 25377 90.	7613 37
A quitas y quebrantos por diversas cuentas.......	77863 74
A gastos de explotación, gastos generales, sueldos de la Administración, sueldos de tripulación, reparaciones de la flota, etc., etc..........	1996522 06
Saldo de ganancias durante el presente ejercicio......	497913 65
	2583930 99

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior según balance...........	10935 97
Comisiones, intereses y cambios..........	20215 15
Fletamentos a comisión, adelantos por Flets. etc., etc..	86209 66
Saldo del material en explotación por fletes de nuestra flota, de los vapores a comisión, etc., etc..........	2466570 21
	2583930 99

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1916

M. Barraza, presidente.—H. F. Luque, tesorero.—J. V. Coppola, gerente.—J. A. Fernández, contador.—J. Ismael Billordo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 656-v-2 septiembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para contratar, por el término de tres años, la concesión para la publicación de avisos en el Boletín que edita la Dirección General de Territorios Nacionales, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el Despacho de la mencionada Dirección. — Por datos y referencias, ocurrir a la Secretaría de la misma. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Y. Ruiz Moreno.

Pliego de condiciones

1o La concesión para la publicación de avisos en el Boletín mensual que edita esta Dirección General, será acordada por el término de tres años.

2o Los avisos abarcarán: el lado interior de la carátula del frente, ambos lados de la carátula posterior (los tres de color), ocho páginas al principio del Boletín y otras ocho al final, en total 19 páginas.

3o Las tarifas e itinerarios de servicios oficiales, por vía terrestre o fluvial que se publiquen en el Boletín, no serán considerados como avisos, y por consiguiente, el contratista no tendrá derecho a exigir su pago.

4o Los avisos particulares deberán aprobarse previamente por esta Dirección, a cuyo fin, el concesionario deberá presentarlos a examen de la expresada Dirección, quince días antes de la aparición del Boletín.

5o Precio que se ofrezca pagar por las diez y nueve páginas.

6o Precio por las demás páginas que se ocupen, sobre el número estipulado.

7o El pago será mensual y pagadero del uno al cinco del mes correspondiente a la publicación del Boletín.

8o Las demoras en el pago (a partir del día 6 de cada mes), cualquiera que sea la causa que invoque el contratista y siempre que a juicio del Gobierno sea ella justificada, serán computadas a razón de cinco pesos diarios que el concesionario abonará dentro de las 24 horas de la respectiva notificación. En caso contrario esta penalidad se hará efectiva del depósito a que hace referencia el artículo 12 del presente pliego.

9o Durante los tres primeros meses de la concesión el contratista abonará sólo el 50 por ciento de lo estipulado por diez y nueva páginas, cualquiera que sea el número de ellas de que se haga uso.

10. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que se resolviera suspender o suprimir la publicación del Boletín.

11. El contratista presentará una fianza suficiente a juicio del Gobierno para garantir el fiel cumplimiento del convenio.

12. En caso de que por cualquier causa el contratista resolviese solicitar la rescisión del contrato o faltare al cumplimiento de alguna de sus cláusulas, quedará a favor del fisco el importe de un mes, que deberá depositarse al acordarse la concesión en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General.

v-25 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de 5.600.000 Fórmulas Nº 153 (Guía de correspondencia simple) impresa en papel obra 1a de 80 gramos el metro cuadrado, colorado, según modelo que puede examinarse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560, a entregar a los diez días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2o piso), el 2 de Septiembre próximo venidero a las 3 p. m.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la misma Dirección, de 11 a. m., a 7 p. m. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carlés.

v-2 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Helmberg de Pampa a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 11 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Corralón Echeverría, sito en la calle Echeverría entre las de Artilleros y Cazadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Humboldt de Triunvirato a Martínez Rozas, Zapiola de Pino a Avenida de Los Incas, Jufré de Canning a Aráoz y Zapiola de Avenida de Los Incas a El Cano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 12 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y Utiles durante lo que resta del semestre en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — D. M. Santillán.

v-4 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato

de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua, proyectadas para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba el día 29 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — Insp. General.

v-29 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, para dotarlo de una Usina Central, de alumbrado y de teléfonos y campanillas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano, 909, 2º piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Insp. General.

v-25 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonial Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alambrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata

«Puerto de la Plata, Agosto 29 de 1916. — Por disposición de S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, el señor Administrador de Rentas Nacionales de La Plata, llama a licitación pública para el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 2 y 30 p. m., para la venta de la Casilla que ocupó el Destacamento del Resguardo del Dique Nº 1, bajo la base de $ 700,00 setecientos pesos moneda nacional, cuya licitación deberá someterse a la aprobación del Ministerio de Hacienda».

v-8 septiembre.

———

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro, «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 25 de Septiembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

Empréstito 1907, Junio de 1916, oro $ [illegible].

Empréstito 1909, Septiembre 1916, oro $ [illegible].

Empréstito 1910, Julio de 1916, oro $ [illegible].

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la cantidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente, el día 9 de Octubre, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 9 de Noviembre.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

———

Licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el primer semestre del año 1917, a la Penitenciaría Nacional, (Las Heras 3400); Prisión Nacional (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo, (Güemes 3[illegible]); Instituto Nacional de Ciegos, (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudas, (Córdoba 3120); Instituto Nacional de Sordomudos, (Avellaneda y Bella Vista); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, (F. C. al P.); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de enero al 30 de junio de 1917, los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, y artículos generales a los Establecimientos mencionados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar número 65, la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de octubre próximo, a las 2 p. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.
9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.
4.000 kilos maíz.
6.000 kilos pasto seco.
3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados. Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo:

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.
30 kilos carne de cerdo, ternera, etc.
1.600 kilos huesos caldera y rodillas.
130 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.
340 docenas patitas de carnero.
[illegible].000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.500 kilos tocino fresco buena clase.
4.500 kilos grasa de vaca, derretida fresca.

Leche, manteca, huevos y pollos

2.300 docenas huevos frescos.
1[illegible].000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
900 litros leche caliente.
500 kilos manteca fresca.
400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Papas y batatas

140.000 kilos papas de primera, libre de brotes, grandes, limpias.
8.500 kilos batatas de buena calidad.

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verduras y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
770 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos brócoles.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 docenas coliflores blanco, grande o el equivalente en otras verduras.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otras verduras.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos peregil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otras verduras.
3.500 docenas tomate.
1.700 atados verduritas (ataditos).
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes.
2.000 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otras verduras.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.
360 kilos aceite de olivas Cigüeña o Pico.
900 kilos aceite de olivas de 2ª.
600 kilos aceite de maní.
600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.
6 kilos almendras.
6 kilos almendras peladas.
3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
120 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
450 kilos arroz Carolina extra.
8.200 kilos arroz Bremen.
750 kilos arroz Gigante.
7.600 kilos arroz Glacé.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
10 kilos avellanas.
120 paquetes avena Quaker Oats.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
30 kilos azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.[illegible] kilos azúcar en terrones.
9.000 kilos azúcar Tucumana de 1ª extra.
11.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª extra.
13 kilos aceitunas en salmuera.
18 kilos aceitunas «Manzanilla».
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Pro[illegible]».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
12 frascos alcaparras «Marsella».
30 docenas agua lavandina «Jane».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
6 kilos anchoas en salmuera.
300 kilos arrocín de maíz.
1.[illegible] kilos bacalao sin espinas.
[illegible] cajitas betún «Massón», (cajitas).
[illegible] cajas brillantina «Buhler».
6 cajas brillantina «Belga».
60 cajas bufach.
1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.
1.[illegible] kilos café Brasil molido de 1ª.
[illegible] kilos café Brasil molido tostado de 2ª.
2.[illegible] kilos café Brasil molido de segunda.
[illegible] kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.
[illegible] kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.
450 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.
15 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de 1ª.
15 kilos canela Ceylán molida.
180 kilos ciruelas.
120 tarros conserva de tomates Pretto.
180 kilos crema.
120 kilos chocolate.
80 kilos dulce de ciruelas.
1.400 kilos dulce de membrillo de primera.
30 kilos dulce Noel en latas.
50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.

150 kilos especias molidas.
3 gruesas estropajos.
500 tarros extracto tomate «Gilio». 200 gramos.
6 frascos encurtidos ingleses.
130 cajas escarbadientes Marquesinos.
550 kilos fariña brasileña.
60 kilos frutas secas, surtidas en partes iguales.
9 gruesas fósforos «Victoria».
1.400 kilos fideos amarillos.
3.500 kilos fideos blancos especiales.
300 kilos fideos sémola de 1ª.
80 kilos fideos sémola surtidos.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
900 kilos harina trigo, de 1ª.
400 kilos harina de trigo marca 000.
300 kilos harina de trigo de 2ª.
800 kilos harina de trigo de 2ª 0.
8 bolsas harina de trigo A. A.
3.200 kilos harina de maíz.
60 kilos harina de avena «Mortón».
30 kilos hongos secos italianos especiales.
26 tarritos hongos conservados.
16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.
1.200 kilos jabón amarillo «Campana».
150 kilos jabón amarillo «Morando».
450 kilos jabón marsellés en barras.
350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.
120 docenas jabón sapolio «Morgan's».
10 cajas jabón inglés.
2.000 litros kerosene.
6 docenas ladrillos ingleses.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.
80 kilos nueces.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
400 kilos pasas de higo.
70 kilos pasas de uva.
450 kilos pimentón común.
75 kilos pimentón «El Husar».
20 kilos pimentón dulce.
70 kilos pimienta blanca molida.
2 frascos pimienta blanca Crosse y Blakwell.
10 kilos pimienta negra.
2.800 kilos porotos caballeros.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
900 kilos porotos tapes.
40 kilos porotos triguillos.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
25 resmas papel estraza.
189 kilos papel higiénico «Zárate».
6 docenas papel higiénico «Zárate», en rollos.
600 kilos queso Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
230 kilos queso Reggiano.
40 tarros Royal, tarro de 1/4.
700 kilos soda para lavar pisos.
6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
1.000 kilos sal fina.
13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.
5.500 kilos sémola de 1ª.
50 kilos sémola Block en paquetes.
300 kilos te Ceylan.
150 kilos te 500.
150 kilos te Tigre o Sol.
80 kilos té Néctar.
40 kilos té Quaker.
2.000 kilos trigo pelado.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Leuit».
1.000 litros vinagre de vino.
180 paquetes velas esterina «Victoria».
100 litros vino Seco «Deu».
2.500 litros vino San Juan, tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud».
200 kilos yerba argentina «Hortensia».
2.200 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.
99.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Combustibles

184.000 kilos carbón de Cardiff 1ª, libre de pizarra y dos veces zarandeado.
243.000 kilos carbón de Glasgow 1ª, libre de polvo y pizarra dos veces zarandeado.
9.000 kilos carbón de Fragua 1ª, libre de polvo.
27.000 kilos carbón de Coke 1ª, libre de polvo.
6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
38.000 kilos leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
160 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.460 blusas azules.
720 blusas brín bronce.
726 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.
40 cartitas agujas para máquina Werthainz Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 agujas para calar Nº 0.
6 agujas para tejer niqueladas número 2.
6 alfileres Fix, para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó, para marcar.
80 cajas algodón blanco, para zurcir.
40 cajas algodón negro, para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello.
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer, tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastem».
20 carreteles Singer.
60 cartón satinado, hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos, Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 100.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 98.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».
4.000 gruesas hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 gruesas hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas Nº 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO. de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 gruesas viseras para gorras.

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco de algodón, ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
50 metros bombasí, blanco liso.
250 metros bombasí, crudo y de colores.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante lavado para fundas.
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brin azul, «Massaua», Fossatti, Nº 10.
150 metros brín azul para delantales.
1.100 metros brín de Rusia.
20 metros brín militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1.550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1.000 metros cotí de hilo, ancho 160 centímetros, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.
100 metros grissande para forros.
15.000 metros lienzo A. O., para forros, ancho 0,82 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza liencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.
100 metros loneta amarilla, marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 800.
100 metros paño azulmarino.
50 metros paño azul eléctrico, para vivos.
1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.
600 metros paño grisobscuro, para uniformes de empleados.
300 metros paño grisobscuro grueso, para capotes.
50 metros paño verde para vivos.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné merecrizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suela.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos número 5 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda, comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra» cajas grande.
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para taco.
1 docena fundas para tacos Nº 8.
2 docenas fundas para suelas Nº 8.
3 fierros lisos para plantas de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kigms. garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hevillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50 negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.
3 hormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35 para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 24 para alambras tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.

6 limas triangulares.
1 máquina «Singer» a brazo.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81 para viras.
1 caja martillos Nº 94 para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
30 paquetes semillas para armar Nº 2.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1.875 kilos suela macho gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 y 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 mts. vaqueta engrasada, de color.
400 metros vaqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.
25 klgrs. zinc para moldes.

Artículos de bazar, menage, etc.

6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco 5 piezas.
12 asaderas enlozadas con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón, de 48 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1.000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
10 batidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.
3 budineras enlozadas tres tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.
15 cacerolas de hierro batido de 2, de 3, de 5 y de . . . litros.
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 60 a 40 cents.
30 cepillos para ropa.
24 cepillos para lustrar.
990 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para pisos.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileo para 200 raciones.
20 cacerolas enlozadas de 3, 4 y 5 litros.
3 calentadores Primus Nº 3.
20 coladores de hierro batido para caldo.
1 cocina Primus de 2 hornallas.
10 docenas copas de vidrio para agua.
2 docenas cucharas alpaca para thé.
125 cucharas imitación alpaca.
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
40 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados marrón.
200 cucharones de hierro tamaño surtido.
45 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
48 cuchillos alpaca chicos.
375 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
4 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
23 espumaderas de hierro batido.
44 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
33 hachas «Collins» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1,70 y 1,40 metros.
2 hueveras de alambre.
48 hojas de papel de lija Nº 1 y 2.
115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
760 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos cuchara tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubiertos de postre, cuchara, tenedor y cuchillo.
2 juego enlozados para aguas servidas.
5 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 librillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.
6 máquinas papa picar carne de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Moledor de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 palilleros bronce.
9 palas ... para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 pavas enlozadas grandes.
25 pavas de hierro batido grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras de afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
120 platos de loza hondos blancos.
270 platos de loza playos blancos.
56 platos de loza postre blancos.
850 platos enlozados hondos blancos.
1050 platos enlozados playos blancos.
3 palitas de hierro.
3 docenas pinlin ovillo grande.
10 plumeros de fucho sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo pluma gris.
5 ralladores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
34 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
605 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para thé.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
325 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
3 tachos para leche.
2 tachos de latón de 100 litros.
6 tablas de picar carne.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.
24 servilleteros de metal.
270 vasos de vidrio para agua.
96 vasos de vidrio para vino.
300 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
30 docenas cubiertos de madera juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 Depósitos para agua.
37 filtros Berckefeld.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
3 brochas para cloaqueros.
50 metros caño para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4".
20 codos de 4".
6 depósitos para w. c. con descarga.
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentador.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 camisas de color, algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha, Nº 35, 36, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niños de 12 a 15 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almohadas:
30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blancas 4 puntos.
325 frazadas lana tamaño 2,10 x 1,60 peso, 2 kilos, tipo militar.
300 frazadas grises tamaño 1,50 x 2.
105 mantas gruesas de algodón y lana gris, tamaño 2 x 1.70.
1000 pares de medias de algodón para hombre surtidas.
870 pares medias de algodón para señoras, 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias algodón cortas reforzadas.
3790 pañuelos de algodón para mano.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
75 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón tamaño regular.
390 toallas algodón, guarda de color.
190 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de 1ª.
1000 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brosas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones.

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 gramos cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metal kasef.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
59 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª para colchones.

Utiles y efectos para el automóvil del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

6 barras jabón amarillo.
1 par botines.
3 bombitas para faroles «Daimler».
8 bujías «Daimler».
105 cajones nafta «Wico» verde.
3 cajones kerosene.
5 cajones aceite «Viscosine».
1 cajón aceite grueso para engranajes.
3 cubiertas antiderrapant «Michelin».
3 cubiertas «Good Year».
6 cámaras «Michelin» 9,20 x 1,20.
1 cepillo para baño.
2 cepillos para alfombras.
2 cepillos de alambre para limpiar bujías.
1 docena cuellos.
1 docena puños.
1 docena tela esmeril surtida.
4 escobas.
8 esponjas.
6 gamuzas.
12 kilos grasa.
2 latas carburo de 5 kilos cada una.
3 paños para vidrios.
2 peras para bocina Nº 12.
2 plumeros.
2 pares guantes blancos.
2 pares guantes de color.
6 tarros pintura de 1 kilo cada uno.
6 tarros salabine de 1 kilo cada uno.
3 kilos talco.
10 kilos trapos blancos limpios.
1 traje uniforme gris.
2 pares zuecos Nº 40.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.
7 felpudos de coco 0,60 x 1,00 metros.
9 felpudos de coco 0,80 x 1,60 metros.
4 felpudos de coco 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,72 por 1,20 metros.

3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

200 litros aceite para máquina «Valvoline» marca Vencedor.
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,20 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para atar correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7057 colorado azúl.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 3,5 mm.
1 lima media caña de 18 mm.

Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m², diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 23 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112, de 35 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano»
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 16 Eurcka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
2 1/2 suelas impermeables para correas.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.

1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. Nº 26-27-270.
300 matrices modelo A. Nº 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas Nº 258^1 (superior).
2 piezas Nº 258^1 (inferior).
2 piezas Nº 252 (inferior).
8 piezas Nº 145 (completas).
2 piezas Nº 689 (completas).
2 piezas Nº 219.
24 piezas Nº 322.
4 piezas Nº 318^1 12/16.
6 piezas Nº 533.
6 piezas 532.
6 piezas Nº 277.
1 pieza Nº 112.
1 pieza Nº 151.
1 pieza Nº 161 (completo).
20 piezas Nº 163.
20 piezas Nº 164.
4 piezas Nº 172.
4 piezas 227.
2 piezas Nº 234.
1 pieza Nº 233.
2 piezas Nº 285.
1 pieza Nº 323 (completa).
20 piezas Nº 512.
50 piezas Nº 513 (completa).
2 piezas Nº 695 (completa).
6 piezas Nº 813.
100 anillos espacios de tornillo.
100 repuestos Nº 351.
100 repuestos Nº 304 B.
50 repuestos Nº 305.
50 repuestos Nº 516.
50 repuestos Nº 517.
50 portaescapes Nº 516.
50 portaescapes Nº 517.
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3 A.
3 tornillos Nº 3 B.
36 tornillos Nº 4.
35 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5^1.
6 tornillos Nº 5^2.
12 tornillos Nº 5^3.
24 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6^1.
6 tornillos Nº 6^2.
6 tornillos Nº 9.
2 tornillos Nº 10.
2 tornillos Nº 10^1.
6 tornillos Nº 22.
2 tornillos Nº 27.
12 tornillos Nº 54.
18 tornillos Nº 69.
12 tornillos Nº 84 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos Nº 78.
6 tornillos Nº 96.
6 tornillos Nº 641.
3 pernos Nº 30^3.
1 perno Nº 38.
3 contratuercas Nº 100.
24 tuercas Nº 62^1.
24 tuercas Nº 62.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
12 resortes Nº 181.
6 resortes Nº 198.
6 resortes Nº 236.
36 resortes Nº 535.
6 resortes Nº 538.
6 resortes Nº 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Artículos de electricidad

300 aisladores porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
21 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana.
24 bujías estufa 220 W.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido, niquel.
30 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.
30 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts. de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts. de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16, 220 volts.
700 lámparas filamento metálico 32.
1 lámpara filamento metálico 1000.
70 lámparas filamento metálico 200 a 300.
100 lámparas filamento metálico 50 a 100.
20 llaves Hart. 5 a 6 ampére.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 Porta-lámparas sin llave.
33 porta-lámparas con llave.
15 porta-tulipas.
9 pantallas porcelanas.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 W.
300 prensa hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielorraso.
50 rosetas surtidas.
35 toma corriente 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tubos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 W. 14 W.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de ferretería

5 latas aceite especial.
3 kilos aceite especial.
400 litros acaroína buena.
5 cajones aceite de lino cocido buena.
213 latas aceite para máquina grueso y fino «Mobiloil».
3 barras acero p. herramientao de 1/2, 3/4 y 1 buena.
1 barra acero C. estampa cuadrado de 1.1/2" buena.
27 litros ácido muriático bueno.
15 litros aguarrás Pratt.
1 rollo alambre galvanizado 1/8", buena.
3 rollos alambre galvanizado número 8, 10 y 12 buena.
30 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 kilos amianto en tela metálica de 1/4" buena.
5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.
2 kilos amianto en cuerda de 1/2", buena.
1 arco para sierra de 12", buena.
23 kilos azúl ultramar en paquetes de 400 gramos buena.
2 baldes para albañil hierro.
4 galones Barniz extranjero «Carriage o Flantin».
2 barriletes (Carpintero), «Peugeot Frères».
2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».
12 bisagras fijas pulido de 3" «reforzadas».
24 bisagras fijas de hierro pulida de 1.1/2" reforzadas.
18 bocallaves doradas para puertas de armarios buena.
18 bocallaves doradas para cajones buena.
600 kilos bolsas de arpillera usadas.
3 kilos borax en piedra buena.
3 kilos bridas dobles de 1".
76 frascos brillant- Belge.
1 chapa de bronce de 1 m/m.
24 bujias para filtros «Berkefeld».
50 kilos bulones surtidos buena.
50 candados con argolla de acero Nº 870 «Yale».
1 caneladcr con 1 juego completo «Peugeot Freres».
4 docenas canillas 3/4" bronce.
17 docenas de canillas 1" bronce.
1 docena canillas 3/4" para lavatorios de bronce niquelado.
12 candados de bronce reforzado de 2 y 1/2".
2 kilos cáñamo buena.
20 metros caño de 3/4 y 1" goma revestido alambre.
100 kilos caño para agua de 3/4" de plomo.
50 kilos caño para agua de 2 y 1/2" de plomo.
50 kilos caño para descarga de 1 y 1/2" de plomo.
20 metros caño de 3/4" galvanizado.
15 metros caño de 1" galvanizado.
10 metros caño de 1 y 3/4 galvanizado.
6 metros caño para vapor de 1 y 1/2" hierro.
5 metros caño para vapor de 2 y 3/4" hierro.
6 carretillas hierro.
1 carretilla de 2 ruedas.
16 latas cera para pisos Nogal.
6 cerraduras de embutir para puertas de 0.70 m/m.
11 cerraduras de combinación para armarios de 1 y 3/4" buena.
6 cerraduras para embutir para puerte de 070 m/m de 3 y 1/2".
5 cajones clavos patentados 7 x 10, 7 x 25, 8 x 30, 9 x 35 y 10 x 40.
4 gruesas clavos gancho a tornillo de 5 a 7".
3 gruesas clavos gancho de 5 a 10".
6 cerraduras combinación de arrimar de 2" buena.
10 kilos clavos de gancho para caños surtidos buena.
1 paquete clavos de gancho de 3".
270 kilos clavos surtidos.
55 kilos clavos surtidos; cabeza perdida.
9 gruesas clavos de gancho de 3 a 1".
15 clavos surtidos de 3 a 1".
20 clavos surtidos cabeza tornillo.
15 codos para vapor de 1 y 1/2" fierro.
60 kilos codos de 3/4" hierro galvanizado.
40 kilos codos de 1 y 1/4" hierro galvanizado.
1 kilo cola buena «Francesa».
6 kilos cola buena «del país».
25 metros colero completo al baño de maría buena.
6 cojinetes para tarrajas, tamaño surtido, buena.
6 correas para máquina de 2 y 1/4 y 3" suela.
20 cucharas para albañiles de 10 y 12" con dos virolas.
6 cucharines para albañil de 5 y 6".
6 cúpulas de 3/4" bronce.
12 cúpulas de 1" bronce.
12 cúpulas de 1 y 1/4" bronce.
6 curvas forma U, de 1 y 1/2" fierro.
6 curvas de 3/4" fierro galvanizado.
12 curvas de 1" fierro galvanizado.
6 curvas de 1/4" fierro galvanizado.
2 curvas para vapor forma U. de 2 y 1/4" fierro.
10 kilos grasa para ascensor.
3 kilos goma laca.
130 paquetes hilo para atar grueso y fino.
5 kilos hilo patente 4 hebras.
300 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72 buena.
4 hojas sierras de 0.70 x 0.005 corte fino «Cañón».

11 cajones ladrillos para limpieza, ingleses.
1 lámpara para soldar «Primus».
3 docenas lápices para carpinteros «Cañón».
25 hojas latón de 1.00 x 250 «XXXX»
1 lima media caña corte mediano de 12 «Peugeot Fréres».
6 limas medianas media caña, corte mediano de 12, 14 y 75 centímetros.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas, «Peugeot Freres».
2 docenas limas de 16" surtidas «Peugeot Freres».
32 limas de 10" surtidas «Peugeot Freres».
1 llave de fuerza para caño de 1, buena.
1 llave de fuerza para caño de 3/4" buena.
12 llaves de paso para agua de 3/4 y 1 buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armario buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas, buena.
3 docenas llaves en bruto para candados buena «Yale».
1 llave chica de 8" inglesas.
2 llaves firme de 3/2 x 5/8"
1 llave firme de 3/4 x 7/8".
100 metros lona para delantales de presos cocineros, blanca.
15 machos para tarraja, cónicos y cilíndricos de 1/8 a 3/8".
6 paquetes manganesite.
12 manijas de cruz para puertas de 0.098 m/m. buena.
2 máquinas para escardar lana.
2 latas masilla blanca.
6 martillos del 22 al 35 «Peugeot Freres».
3 martillos para mecánicos de 500 gramos «buena».
3 martillos para mecánicos, de 1.000 gramos «buena».
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas surtidas para madera dura «Peugeot Freres».
12 mechas norteamericanas surtidas para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas de 1/8 a 3/8" «buena».
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resorte (amarillos) buena.
50 kilos minio.
100 kilos negro Roma.
1 cajón nafta.
6 palas con cabo de madera buena.
2 palas con cabo de fierro buena.
7 manos papel de lija número 2.
7 manos papel de lija número 1 y 1/2.
5 manos papel de lija número 1.
5 manos papel de lija número 0.
3 piedras para afilar al aceite, buenas.
1/2 kilo piedra pómez buena.
1 piedra esmeril 14 x 2, buena.
2 pinzas trasvas, «Peugeot Freres».
3 kilos piedra pómez pulida.
6 planchas eléctricas.
1 piedra afilar, armazón madera 26 por 4 y 1/2.
4 pasadores para puertas.
50 hojas papel esmeril.
100 kilos potasa negra.
3 gruesas pitones abiertos 23 x 120.
3 gruesas pitones cerrados 24 x 150.
5 kilos plombagina negra en paquetes de 1 k.
1 pinza para gasista, buena.
2 kilos piolín de algodón, bueno.
1 paquete pitones cerrados número 20 x 60.
200 kilos plombagina negra, en paquetes, buena.
2 prensas de 1 metro «buena».
1/2 kilo prusiato potasio.
3 regaderas de zinc.
5 kilos resina en piedra, buena.
20 reducciones de 1/2 y 5/8 hierro galvanizado.
20 reducciones de 5/8 y 3/4 hierro galvanizado.
20 reducciones de 7/8 y 1 hierro galvanizado.
2 paquetes remaches de 1/4 x 1/2.
2 paquetes remaches de 1/8 por 1/4.
50 ruedas para ventanas de 2 y 3 hierro fundido.
5 kilos sal amoníaco en piedra buena.
30 kilos sal amoníaco, en polvo, buena.
1 serrucho de 30 «Peugeot Freres».
1 serrucho de costilla de 14 «Peugeot Freres».
2 serruchos de punta de 14 «Peugeot Freres».
2 sierras de vuelta «Peugeot Freres».
5 docenas sierras para cortar fierro, de 12, «Griffin».

3200 kilos soda buena.
10 kilos soga de cáñamo 1/4, buena.
1 kilo cobre de cobre de 1/2 k, buena.
1 kilo soldadura fuerte, de bronce.
25 panes sapolio.
12 sopapas de goma de 1.
1 taladro criquet completo.
55 gruesas tornillos de hierro, 20 por 30, 21 por 40, 20 por 50, 25 por 50, 15 por 20 y 18 por 20.
1 T de fierro 3/4 galvanizado.
25 T de fierro 1 1/4 galvanizado.
1 taladro criquet.
10 kilos tachuelas surtidas.
30 tapones de 3/4 hierro galvanizados.
20 tapones de hierro de 1, galvanizados.
20 tapones de 1 1/4 hierro galvanizados.
100 hojas tela esmeril número 1/2 y 1, azul.
1 tijera para hojalatero «Cañón».
20 kilos tiza buena.
10 kilos tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 40 buena.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 40, buena.
16 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 18 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 7, de 1/2 buena.
8 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 5, de 1/2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera número 10, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 1/2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 5, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 14, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 10, de 1 y 1/2 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 2 pulgadas buena.
5 paquetes tornillos cabeza exagonal de 3/4 x 1/4 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 x 5/16 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 y 1/2 x 3/8 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 1/2 pulgadas buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 5/8 pulgadas buena.
10 kilos tornillos micrométrico.
1 tornito de mano buena «Peugeot».
1 torno para mecánico de 1,50 de punta a punta completo.
1 trapo para piso.
60 docenas triángulos de 5 pulgadas buena, «Peugeot Freres».
1 docena triángulos de 4 pulgadas buena, «Peugeot Freres».
1 docena triángulos de 3 pulgadas buena, «Peugeot Freres».
6 docenas tuercas exagonales de 1/4 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/16 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/8 pulgada.
10 kilos tuercas para caños surtidas de 1/1 a 1 1/4 pulgada.
100 uniones de 1/4 pulgada.
30 uniones de 1 1/4 pulgada.
30 uniones dobles de 1 pulgada.
20 uniones dobles de 1/14 pulgada.
20 uniones dobles para vapor de 1 1/2 pulgada.
6 paquetes velas para soldar.
300 vidrios dobles de 46 x 51.
100 vidrios dobles de 30 x 70.
50 vidrios dobles de 110 x 077.
40 vidrios dobles de 24 x 28 y 20 x 26.
12 hojas zinc Nº 14.
12 docenas zuecos para baldeo plantilla madera, caballerizo.
2 docenas destornilladores del número 3 al 16, «Cañón».

6 escofinas media caña corte mediano de 12" «Cañón».
6 kilos esmeril en polvo número 0 y 1/2.
70 espátulas para pintores de 2 y 1/2" buena.
1 espátula para pintores de 3" buena.
150 kilos estaño virgen bueno.
12 kilos estopa blanca buena.
12 kilos extracto de banana buena.
1 hoja fallebas completas de cruz buena.
1 hoja fallebas completas para persianas buena.
6 paquetes fibra de 2 m/m. de espesor buena.
2 paquetes fibra 1 m/m de espesor buena.
6 fichas, 2 alas, de 2 y 1/2 x 139 x 38 x 9 m/m. buena.
6 fichas 3 alas, de 2 y 1/2 x 130 x 38 x 9 m/m.
6 fierros para cepillos de 0,044 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierros para cepillos de 0,055 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierro para garlopas de 0.054 m/m. «Peugeot Frères».
6 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.
3 docenas fierro Nº 26 galvanizado.
2 docenas flotantes grandes de 1" buena.
32 docenas flotantes chicos de 3/4" buena.
1 flotantes chicos de 1/2" buena.
12 formones de 1" «Peugeot Frères».
12 formones de 1 y 1/2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 3/4" «Peugeot Frères».

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 60 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
50 docenas broches S. 3 en caja.
50 docenas broches S. 4 en caja.
50 docenas broches S. 5 en caja.
50 docenas broches S. 6 en caja.
50 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2376.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar y comunes negra o violeta «Underwood».
110 docenas cinta negra de copiar «Revilo».
110 docenas cinta negra de copiar «Monarch».
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
110 docenas cinta negra de copiar «Roya'».
110 docenas cinta negra de copiar «Remington».
110 docenas cinta negra de copiar «Smith».
110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.
1 copiador Nº 1957.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Roman».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 100 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.

12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas,
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.
30 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
50 cajas goma A. K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
50 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido.
4 docenas hilo para coser Nº 3.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1223.
2 gruesas lápices Nº 7057.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7057.
1 gruesa lápices azul Nº 7016.
2 gruesas lápices «England Bank».
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lapicerass Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpias plumas de loza, pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructivos, última edicción.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romania».
50 resmas papel oficio rayado «Romania».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romania».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 45 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
20.000 hojas papel carbónico azul o violeta.
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.

5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante, gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1a abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas cajas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 tarros pasta Sttaffords tamaño grande.
12 perforadores Soennecken.
25 pizarras cuadriculadas Fáber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blanco oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
3 docenas frascos tinta violeta 163, para sello
5 docenas frascos, tinta azul para sello.
1 docena frascos, tinta negra, 66, para [illegible]
5 docenas frascos tinta azul, para sello de metal.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan» [illegible], frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» [illegible] frascos de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Cancillera».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frascos de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frascos de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grande.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3, en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5000 morbetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa de Europa.
1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de croton.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
1800 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
65 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhídrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
200 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
36 litros ácido nítrico comercial.
30 litros ácido oxálico.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfo-onílico.
30250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracético.
6 kilos ácido tímico.
650 gramos acónito, hojas.
600 gramos acónito, raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acoína.
12 kilos adormideras, fruto.
6 gramos adormideras, flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol. 1 x 1.000)
1200 gramos agar-agar.
160 litros agua destilada.
12 litros agua de anís, estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta piperita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
35 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz acónita.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol meliza compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfacianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
200 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nítrica.
3060 gramos analgesina (antipirina)
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos aniodol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica, raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafética.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre).
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azul de metileno.
600 gramos anilina azul.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaiba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona, hojas.
25 gramos belladona, en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja, flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoforno.
600 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína, ampollas.
600 gramos cafeína, citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
60 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro, puro.
300 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactato.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lactato fosfato.
3000 gramos calcio glicerofosfato.
150 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacolidato (hierro).
6 kilos carbón vegetal.
6 kilos cabón vegetal.
300 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catccú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta, hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca, hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos coloquintidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno.
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosota vegetal en cápsulas.
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
6 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos eosina.
300 gramos escamonea resina.
300 gramos escamonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espíritu de vai zuno.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos estramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estramonio semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas éter anestésico en ampollas.
6 cajas éter
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos [illegible]
3500 gramos eucalipto hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos extracto de acónito.
60 gramos extracto de [illegible]
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebas.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).

325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos extracto de guayaco.
350 gramos extracto de helecho macho etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos extracto de opio.
1200 gramos extracto de quina calisaya.
600 gramos extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regaliz.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de fluido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.
300 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos de extracto de Kola.
300 gramos de extracto de lobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3000 kilos fenolftaleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrolisina Mendol Essen.
30 gramos floroglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoníaco.
60 gramos gabet.
60 gramos giemza.
4500 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanto.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha luminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
600 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.

4 kilos Ictiol.
300 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola, semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo.
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos lisetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos litio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
25 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo. rojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina ecetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.

650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichi.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
6 kilos potasio acetato.
3 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.

600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero Antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos tubo de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tiroidina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asafétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.500 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1.500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1.600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1.500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1.500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1.600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1.500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos uretano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.

1.500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valetriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta; flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipin al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.
8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crín para suturas.
3.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
50 tubos catgut esterelizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
100 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales, de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
13 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos Nos. 1-2.
30 tubos seda esterelizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje, de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 4 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 4,005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
18 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
300 m² azulejos extranjeros, 15 x 15.
12 bisagras bronce pulido con perilla, 4 pulgadas.
200 litros barniz Carriage Nº 1.
3 galones barniz Carriage Nº 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos bleck.
200 baldosas francesas, rojas, para azotea.
1 docena esponjas.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
6.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para blanqueo.
6 docenas pinceles para pintura número 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 2 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, Nº 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2, 2 1/2, 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandi.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde carden'lo «Pajarito».
18 m³ polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda Nº 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» Nº 35.
300 kilos pintura blanca de zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
63 hojas papel de esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
135 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 3/4 x 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13.
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes).
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (alfajías).
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 metros pino tea 3 x 3.
50 metros pino tea 3 x 4.
25 metros pino tea 3 x 6.
100 metros pino tea 4 x 4 x 5.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 metros pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7, de 2 x 12 x 14.
8 metros pino blanco, Nº 7, de 1 1/2 x 12 x 14.
15 metros pino blanco Nº 7, de 3/4 x 12 x 14.
5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, etc., con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales, fijándose al efecto el día 14 del próximo mes de Septiembre a las tres de la tarde.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a.m., a 5 p.m.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11300 gramos de estaño.
11300 gramos de plomo.
1190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12500 gramos de alambre hierro crudó Nº 11.
2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes de remaches estañados Nº 18.
1 paquete de remaches estañados Nº 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 a 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 20, peso aproximado 180 k.
3 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 k.
5 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 65 k.
5474/60 metros de lienzo de metros 0,82 ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 15 para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 12 para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
45 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 Cadena 500 ydas.
3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 16 Cadena 500 ydas.
25 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 Cadena 500 ydas.
2 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 16 Cadena 500 ydas.
11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas de agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para cvanadera de máquina.
25 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros de aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.
930 pares de medias de lana, cortas fuertes,

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contra desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: kilos: 505,920 azúcar tucumana de primera extra; 543,120 bacalao; 0,372 hongos secos de primera; 18,600 harina de trigo 000; 337,280 harina de trigo 0; 52,824 lentejas; 11,160 café mezcla de primera, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 210,800 café Brasil de primera, en grano, tostado; 44,192 dulce de ciruelas de primera; 44,592 dulce de orejones, de 1ª; 5619,630 carne con hueso de 1ª; depostada y fresca, libre de patas y cogote; 256,680 grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 43,276 tocino cortado en lonjas, fresco; 1302 papas buena clase, sin brotos limpias; 1760,800 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 3521,600 verdura fresca, limpia, buena clase, surtida; 1339,200 leche fresca, pasteurizada, por litro; 91,760 manteca fresca de 1ª; 8804 leña quebracho colorado, torta, astillada; gramos: 50 acetato amonio; 10 analgesina; 15 alcoholatina, raíz, acónito; 30 aspirina; 100 antipirina; 500 aceite ricino; 500 ácido cítrico; 5 kilos algodón hidrófilo; 1 litro aceite de almendras; 2 botellas agua oxigenada Pouleng; 150 gramos bálsamo tolú; 50 gramos benzoato de soda; 1 kilo bicarbonato soda; 10 gramos codeína; 100 gramos calomel al vapor; 500 gramos cloroformo; 500 gramos clorato potasa; 500 gramos carbonato magnesia; 10 gramos dionina; 500 gramos extracto flúido poligola; 1 litro esencia de trementina; 50 gramos ergotina; 100 gramos yuayacal liquido; 50 gramos láudano sidheram; 50 gramos mentol; 25 gramos piramidón; 250 gramos permanganato de potasa; 100 gramos polvos dower; 250 gramos salol; 1 kilo sulfato de soda; 20 gramos terpina; 50 gramos tiocol; 100 gramos urotropina; necesarios a la provisión de este Cuerpo durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 7 de Septiembre, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Agosto 31 de 1916. —El Jefe.

v-7 septiembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados, Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: kilos 1324,630 leche fresca pasteurizada por litro; 12,090 manteca fresca de 1ª; 5,301 dulce de ciruelas de 1ª; 5,301 dulce de orejones de 1ª; 516,150 papas buena clase, sin brotos, limpias; 762,600 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 1118,700 verdura fresca, limpia, buena clase, surtida; 2274,780 carne con hueso de 1ª, depostada, fresca, libre de patas y cogote; 82,770 grasa de vaca pura, derretida y fresca; 4,743 tocino cortado en lonjas fresco; 5673 leña quebracho colorado torta, astillado; 5,580 café mezcla de 1ª, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 20,295 café Brasil 1ª en grano, tostado; 23,250 café Brasil 2ª, en grano, tostado; 50,220 azúcar tucumana 1ª, extra; 185 azúcar tucumana de 2ª; 301,320 bacalao; 0,185 hongos secos de 1ª; 9,330 harina de trigo 000; 33,480 harina de trigo 0; 34,038 lentejas; 32,550 porotos tanguillos; 5 kilos algodón hidrófilo; 2 kilos ácido bórico en polvo; 500 gramos ácido cítrico; 1 kilo aceite de ricino; 3 botellas agua oxigenada Pouleng; 25 gramos aspirina; 25 gramos antipirina; 2 kilos almidón en polvo; 500 gramos benzoato de sodio; 500 gramos bismuto subnitrato; 500 gramos bálsamo tranquilo; 50 gramos benzonaftol; 200 gramos cloroformo común; 1 kilo carbonato de magnesia; 2 kilos creta preparada; 100 gramos calcio fosfato; 2 docenas cajas cartón surtidas; 2 docenas cajas madera, surtidas; 5 gramos clorhidrato cocaína; 100 gramos colódium; 25 gramos calomel; 5 gramos dionina; 100 gramos extracto fluído bálsamo tolú; 1 litro esencia de trementina; 1/2 litro eter sulfúrico; 10 gramos fenolftaleina; 250 gramos formol; 2 kilos glicerina; 25 gramos glicero fosfato sodio; 50 metros gasa; 200 gramos goma arábiga; 50 gramos guayacol; 3 metros gutapercha; 150 gramos iodo; 50 gramos iodoformo; 1 kilo lactosa; 500 gramos lanolina; 200 gramos láudano sydheram; 20 gramos

mentol; 1 kilo magnesia calcinada; 2 medidas graduadoras de vidrio, de 250 gramos Nº 2; 250 gramos pomada mercurial; 25 gramos protargol; 250 gramos potasio clorato; 10 gramos polvos Dower; 3 pinceles para iodo; 25 gramos piramidón; 200 gramos potasio ioduro; 200 gramos potasio permanganato; 200 gramos salicilato metilo; 250 gramos salicilato sodio; 25 gramos sulfato quinina; 2 kilos sulfato de sodio; 25 gramos salol; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 200 gramos tintura jalapa compuesta; 200 gramos tilo flores; 2 kilos talco de Venecia; 40 metros vendas cambray; 100 gramos zinc sulfato; necesarios a la provisión de este Departamento durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 7 de Septiembre a las 2 p.m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Agosto 31 de 1916. — El superintendente.

v-7 septiembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaría de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Roseti Nº 1450, ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 13º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil).

Llámase a presentación de propuesta para las siguientes licitaciones de artículos:

Artículos Vestuario Invierno. — Calzado, 22 de Septiembre.
Víveres, 29 de Septiembre.
Electricidad, 26 de Septiembre.
Droguería y Cirujía, 3 de Octubre.
Ferretería y Naval, 6 de Octubre.
Impresos, 10 de Octubre.
Inflamables y Forrajes, 20 de Octubre.
Harina de trigo, pan, galleta y carne fresca, 14 de Noviembre.

Por pliegos de condiciones, datos, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-22 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública el día 23 de Septiembre próximo a las 3 p. m. para la construcción del Pabellón de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca. Planos, especificaciones, y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Catamarca. — Buenos Aires, Agosto 2[illegible] 1916

v-23 septiembre.

Comisión A[illegible] Cam[illegible]

Llámase [illegible] de Septien[illegible] para la p[illegible] dera dur[illegible] forjado, [illegible] se halla [illegible] condiciones.

Las pr[illegible] tadas en [illegible] jo sobre [illegible] bre del s[illegible] misión, ac[illegible] depósito p[illegible] del import[illegible] equivalente [illegible] y serán ab[illegible] interesados q[illegible] yores detalle[illegible] rectamente [illegible] ción Almac[illegible] Aires, Sept[illegible] Secretario.

Llámase a lici[illegible] para el día Lunes 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la [illegible] de 2[illegible],85 metros cúbicos de madera de pino de tea y de [illegible] metros cúbicos de madera dura, de acuerdo con el detalle que se halla consignado en el pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañada de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — El secretario.

v-4 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación, para la construcción de (26) veintiséis obras sanitarias domiciliarias, en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados, pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, por obra concluída y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero también en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 %, de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado a esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 doña Bernardina Esteche, en su carácter de madre de la ex maestra doña Amalia Esteche de Zacarías. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Arsenia Mayor de Villalba, por sí y por sus hijas María Elida, Elena Armanda, y Esther Elvira Villalba, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ezequiel Villalba. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Peralta de Perrotto y doña María Ana Perrotto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pedro Perrotto. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Laprida de Martín por sí y por sus hijos menores doña Celia Alejandrina y don Luis Alfredo del Carmen Martín; y las señoritas doña Sara Rita, doña Carolina Alicia Isabel, doña Carolina Dolores y doña Elena Clara del Corazón de Jesús Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Augusto J. Martín. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Belén María Molina de Coronado, por sí y por sus hijos menores don Miguel Angel y doña Angélica Estela Coronado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Torcuato Carlos Coronado. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Cazon de Gerosa y doña María Teresa Gerosa Cazon, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Miguel Gerosa. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Brígida María Asunción Becchentino de Monti, en su carácter de viuda del ex Escribiente del Ministerio de Marina, don Pablo Modesto Monti. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amelia Albina Ayarragaray de Meyrelles Torres, por sí y por sus hijos menores, don Federico Lorenzo, doña Amelia Rosalía, doña María Esther y don Carlos Alberto Meyrelles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico José Mateo Meyrelles Torres. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pellegrini de Dalvano, por sí y por sus hijos menores, don Angel, doña Ana, doña María Esther, doña Rosa y don Domingo Dalvano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Nicolás Cono Dalvano. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Rodrigo Campomano, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Santiago Ditta, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Luis Inocencio Antúnez que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Remigio Soria, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gumersindo Iglesias, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gregorio Atanasio o Gregorio Brusali, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Rosa Solari de Martínez, por sí y por su hijo menor don Rodolfo Nicanor Martínez y doña Celina Martínez, en ejercicio de sus derechos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Isidoro Martínez. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Torres de Bieta, por sí y por sus hijos menores, doña Eulalia y don Teófilo Bieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Bieta. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Juan María Platini, en su carácter de padre de la ex jubilada. doña María Cleofe Platini. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Dorila Olivera de Farías, en su carácter de viuda del ex emplado de la Dirección General de Administración del Ejército, don Eduardo G. Farías. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eusebia Fúnes de Irrazábal, por sí y por su hija menor, doña Julia Casimira Irrazábal, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Justo Irrazábal. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Francisco Baralo y doña Juana Rosa Juárez de Baralo, en su carácter de padres del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Francisco Baralo d'Albaret. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isolina Venevente de Villalonga y doña María Isolina, María Esther, Raúl Guillermo, Alicia, Horacio Antonio, Eugenia, Sara y Manuel Eduardo Villalonga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Villalonga. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña C. Livia Canessa de Rodríguez y Alfredo y Arturo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Artemia Villamayor de Reboredo, por sí y por su hija menor María Artemia Julia; y las señoritas María Luisa Brígida, María Celsa y María Petrona Concepción, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Florencio Reboredo. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Monserrat del Carmen Figueroa Sayago, doña Petrona R. Figueroa, en su carácter de Hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Fernando Figueroa. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley

4349, don Arturo Fiorito y doña Juana Ríos de Fiorito, en su carácter de padres, del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan José Fiorito.— Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca D'Angelo de Fornatore y doña Teresa Juana Fornatore, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gaspar Fornatore. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Soledad Leyenda de López, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Wenceslao López. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Carmen Lasserre de Costa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan José Costa. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex Comisario del Territorio Nacional de Formosa, simultáneamente Cobrador Fiscal, don Raúl Cabal, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de esta Repartición, a responder de los cargos formulados por falta de rendición de cuentas por cobro de patentes que le fueron confiados por la Repartición respectiva; así como también, de fondos que le fueron entregados para abonar haberes como Comisario de Policía de esa Gobernación, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 1º septiembre. v- 12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Marco Aurelio Lombardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, comparezca ante la misma a responder de los cargos que se le tienen formulados por fondos retenidos indebidamente durante su desempeño como Secretario de la Escuela Normal Nacional de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 1º septiembre. v- 12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Vicecónsul Argentino en Tupiza (Bolivia), don Ceferino Valverde para que, dentro del improrrogable término de diez días rinda cuenta documentada de la suma de ($ 350 o/s), trescientos cincuenta pesos oro sellado, importe de valores consulares que recibió durante el decurso del año 1907, o en su defecto, la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, si tal no aconteciere, de procederse conforme a lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 23 Agosto. — v-4 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Pestaña, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de $ 67,99 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar además a esta Repartición un sello valor de $ 15 m/n, para reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 23 Agosto. — v-4 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de un cajón correspondiente al expediente número 1044 D. o 740 A. o 99 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca: La Mezquita, abajo A. A., sin número, 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 11 de 1916. — El Jefe.

v- 16 septiembre.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados de la primera publicación del presente edicto, a don Federico Serra Lima, y a toda persona que se considere con derecho a 30 gramos alhajas de oro de 14 kilates, venidas por el paquete certificado Nº 53181, correspondiente al vapor Voltaire, con procedencia de Estados Unidos, que se ha dicatado resolución en rebeldía en el expediente Nº 248, letra C, del corriente año, y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería que contenga el paquete en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio a los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sello y consentida esta resolución a Liquidaciones, a sus efectos. Lo que hace saber para que en dicho término comparezcan a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 16 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Margarita de Breuil de Torres** y a su esposo, don **Daniel D. Torres**, para dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial, de acuerdo con el siguiente auto: «Buenos Aires, Agosto 7 de 1916, Cítese a doña Margarita de Breuil de Torres y su esposo, don Daniel D. Torres, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en le presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. Art. 80 del Código de Procedimientos. Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en los diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial». Repóngase el sellado en su oportunidad. — C. A. Campos. — Ante mí: Burgos Castelli. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — Augusto Burgos Castelli, secretario.

s. c. E. 1º septiembre. v- 18 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don **Agusto Evers**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Agosto 11 de 1916 — Alej. Cúneo, secretario.

Nº 71-v-28 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Arzo'a'** ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Mª. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Antonio Lescano, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7050-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

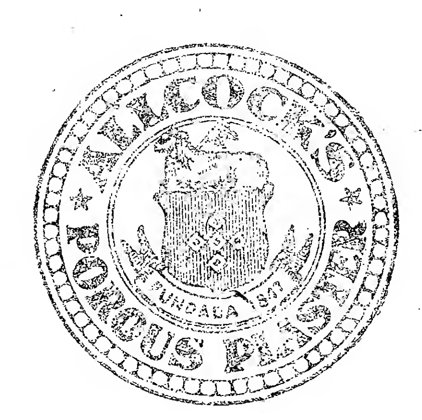
Acta Nº 54178

CRISTALOL

Agosto 24 de 1916. — Cassels y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o praparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-4 septiembre.

Acta Nº 54161



Agosto 24 de 1916. — Sociedad Allcock Manufacturing Company.—Emplastos porosos, de la clase 2.

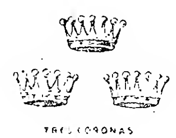
v-2 septiembre.

Acta Nº 54196

"TREBOL"

Agosto 25 de 1916. — Luis Magnasco y Cía. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22,
v-6 septiembre.

Acta Nº 54215



Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54216

PROGRESO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. -- Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, ojtetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54217

PROGRESO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54218

UNICO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, ojtetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54219

UNICO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54223



Agosto 28 de 1916. — E. Rosenfeld y Co. — Camisas de dormir o camisones para hombres, calzones anchos a la turca, ropas para dormir, pyjamas, vestidos de señoras, camisas para hombres, camisetas y calzoncillos, mamelucos y toda clase de ropa blanca e interior de tela o de punto para hombres, señoras niños y niñas, inclusive ropas, vestidos y trajes de todas clases y partes de ellos para los mismos usos, de la clase 15.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54225

NEW AMERICAN LUCHADOR

Agosto 28 de 1916. — Forn Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-6 septiembre.

Marca Renunciada

VISEL

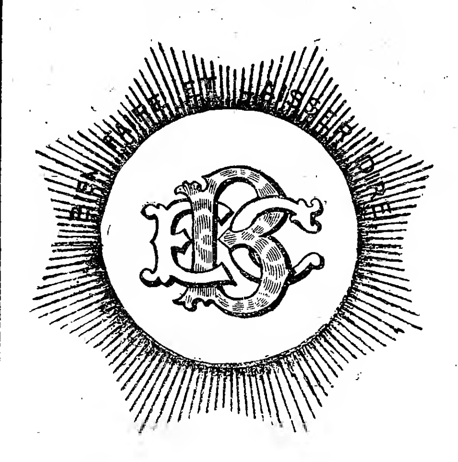
Pablo Carrara, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 41440, el 31 de Mayo de 1915 para distinguir los artículos de la clase 3, únicamente en cuanto se refiere a cal, yeso, cemento, velas y bujías en general, mosaicos, madera de construcción, alquitránes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación.
v-6 septiembre.

Acta Nº 52074

LA TINA

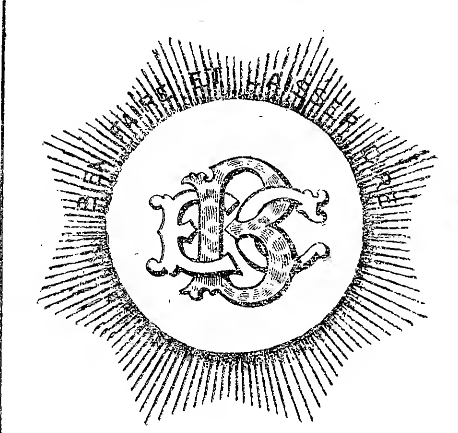
Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 49797



Septiembre 17 de 1915. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 52142



Marzo 24 de 1916. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54147

SOL

Agosto 22 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54190

GRANITOL

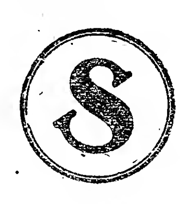
Agosto 25 de 1916. — Alfredo Cazalás. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3,
v-6 septiembre.

Acta Nº 54220

SPLENDID

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, alectro-plata, y mematales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54194



Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía. -- Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54213

CONSUL

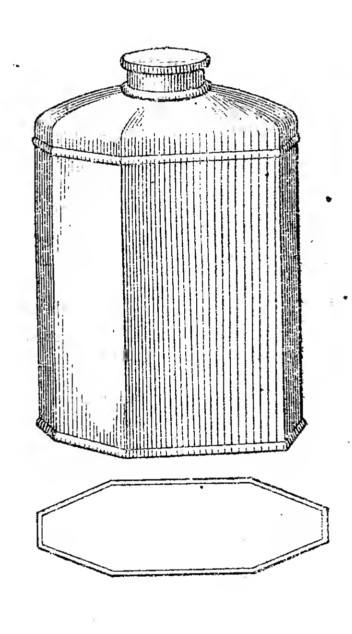
Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, ojtetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54214

CONSUL

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54221



Agosto 28 de 1916. — Casasco Hnos. — Polvos de talco de tocador, de la clase 16, (envase).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54131

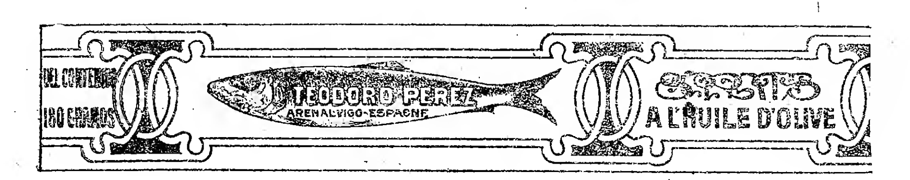
Ferrarelle



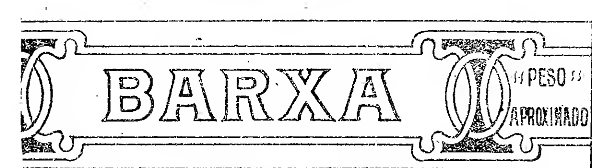
Agosto 21 de 1916. — Società Italiana dell'Acqua Minerale delle Ferrarelle. Sociedad Anónima. — Aguas minerales de la clase 23.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54146







Agosto 22 de 1916. — Antonio Alonso. — Pescado, de la clase 22.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54165

AVISO

El licor de la GRANDE CHARTREUSE, *habiendo salido triunfante de sus pleitos en este país, es en adelante presentado al público, con la doble etiqueta del frente, destinada á garantizar la identidad de los productos, por la identidad de los fabricantes. Tan solo el lugar de la fabricación había cambiado, siendo la presente hotella la que en adelante conviene exigir para tener la* **verdadera CHARTREUSE fabricada en TARRAGONA por los P. P. CHARTREUX,** *según su famoso secreto é idénticamente con las mismas plantas de siempre.*

Agosto 22 de 1916. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54158



Agosto 22 de 1916. — Tabacalera del Norte. — Tabacos picados o en hebra, cigarros y cigarritos de hoja y cigarrillos de papel y de chala, de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54159



"TEBE"

MARCA REGISTRADA

Agosto 22 de 1916. — Tullo Bigi. — Mueblería, tapicería, colchonería, de la clase 13.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54164



Agosto 22 de 1916. — Carlos Behrens. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54162

HÉRCULES

Agosto 24 de 1916. — Werner y Cía. — Harinas y sus derivados, de la clase 22.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54163

MARIA

Agosto 22 de 1916. — Enrique G. Cánepa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de yerba mate y galletitas.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54166

GOAL

Agosto 22 de 1916. — Ramón Columba, Hugo Góndra y Roberto D. Yten. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 51942

KRESKO

Marzo 13 de 1916. — Kodak Argentina Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. (substituída).

v-2 septiembre.

Acta Nº 53508

PARNASO

Junio 30 de 1916. — C. Pastorello — Productos de lechería, especialmente quesos de la clase 22, (substituída).

v-2 septiembre.

Acta Nº 54133

ATENCIÓN

Agosto 21 de 1916. — Pujó y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 septiembre.

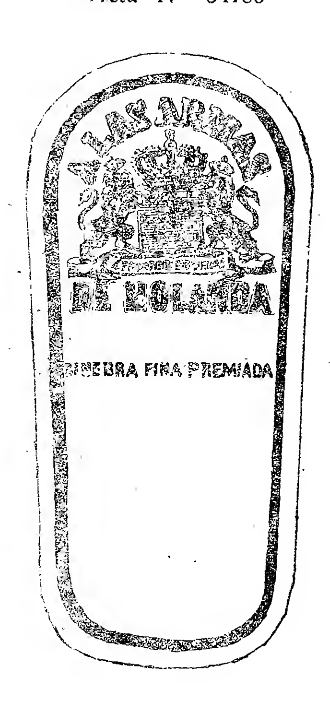
Acta Nº 54179



Agosto 24 de 1916. L. T. Piver y Cie. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-5 septiembre.

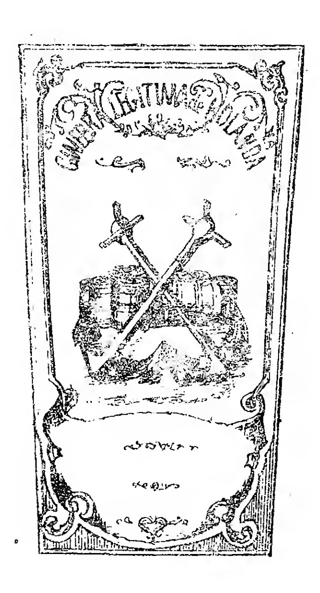
Acta Nº 54180



Agosto 24 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Ginebra de la clase 23.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54182



Agosto 24 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Ginebra de la clase 23.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54176



Agosto 24 de 1916. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54177



Agosto 24 de 1916. — Federico Lacellotti. — Un jarabe de la clase 2.

v-5 septiembre.

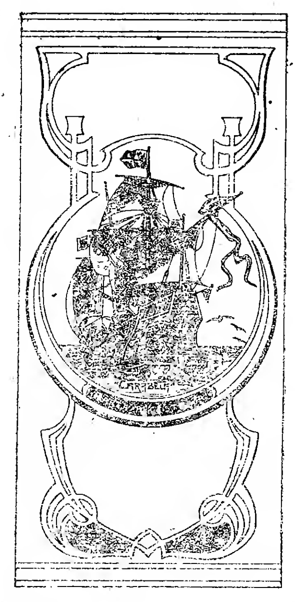
Acta Nº 54189



Agosto 24 de 1916. — Isidro Sales y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v-5 septiembre.

Acta Nº 50449



Noviembre 9 de 1915. — T. Manuel Alvarez Delage. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-5 septiembre.

Acta Nº 54124



Agosto 17 de 1916. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, [illegible], cerrajería, [illegible], herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54168





Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 septiembre.

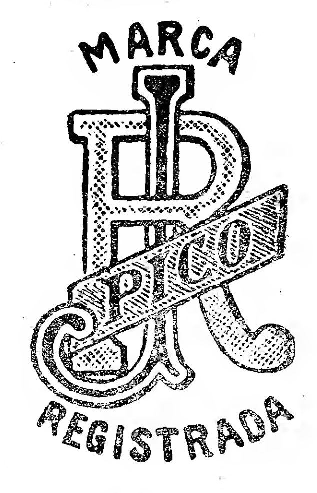
Acta Nº 54188

DEMAG

Agosto 24 de 1916. — Deustsche Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54171



Agosto 23 de 1916. — José Ramón Pico. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54174



Agosto 24 de 1916. — S. Litvin y Orenbach. — Productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54175



Agosto 24 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54181

REAL HOLLANDS

Agosto 24 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Ginebra de la clase 23.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54184

MACACO

Agosto 24 de 1916. — José Domínguez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

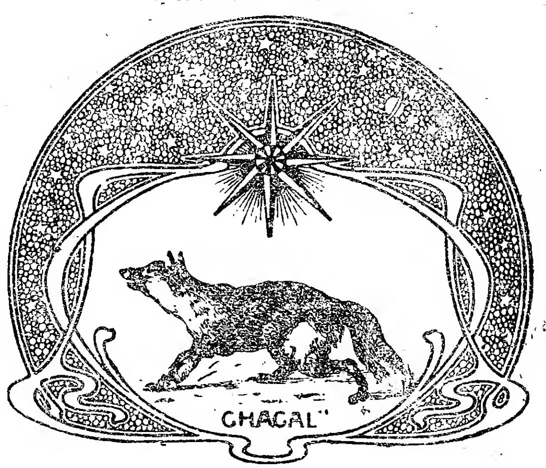
v-5 septiembre.

Acta Nº 54201



Agosto 25 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54202



Agosto 25 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 septiembre.

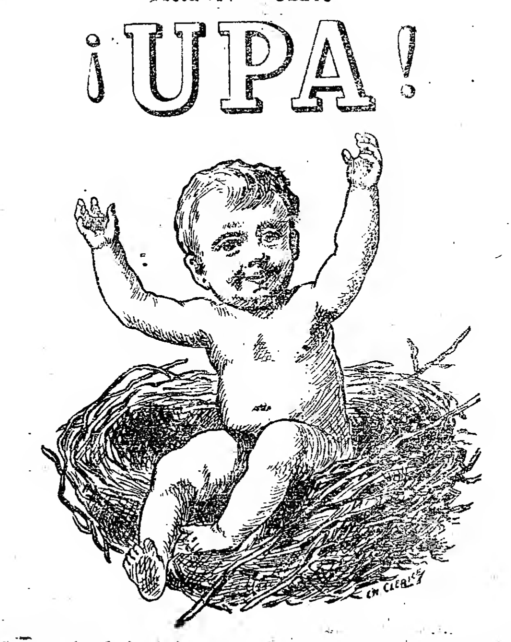
Acta Nº 54224



Agosto 28 de 1916. — Víctor Agiulo y Aymar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18
v-6 septiembre.

Acta Nº 52246

¡UPA!



Abril 4 de 1916. — Andrés Lértora. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituida).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54222

APOLLO
APOLLOPHONE

Agosto 28 de 1916. — Melville Clark Piano Company. — Pianos, pianos eléctricos, auto pianos, pianos automáticos, harmoniums, pianolas, fonolas, tocadores automáticos, instrumentos mecánicos, eléctricos o de mano o de cual quier clase para tocar el piano de la clase 7.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54192



FABRICA DE ALMIDON
L' UNIVERSELLE
ALMIDON SIN RIVAL
GARANTIDO DE ARROZ

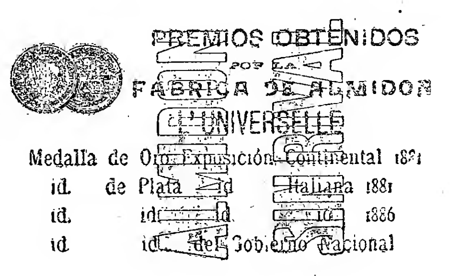
Este almidón fabricado exclusivamente de arroz, prevalece sobre los demás por las cualidades ventajosas que tiene.

Es de una blancura sin igual, dá á la ropa una gran consistencia á la vez que un explendido lustre.

Puede emplearse frío ó caliente. Para emplearlo frío es suficiente disolverlo en agua fría bañando luego la ropa y antes de que ésta se seque se plancha, obteniéndose de esta manera mayor consistencia y un lustre uniforme.

Para emplearlo caliente se disuelve en una pequeña cantidad de agua fría agregándole enseguida agua bien caliente pero que no esté hirviendo.

El uso de este almidon no estropea la ropa, por el contrario la preserva.



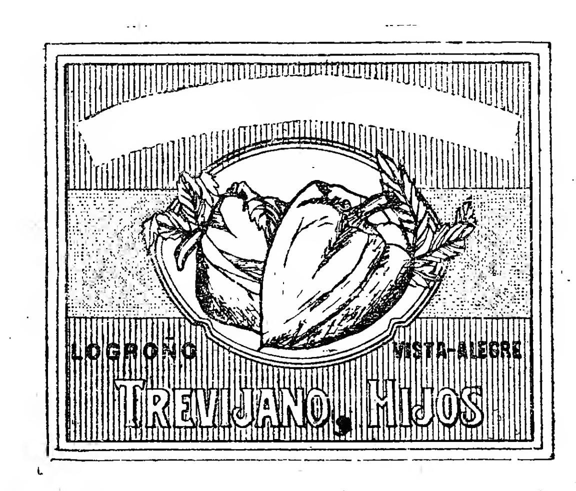
Agosto 25 de 1916. — De Fazio Hnos. — Almidón, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54197



Agosto 25 de 1916. — Juan Cizek. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54199



Agosto 25 de 1916. — Trevijano hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54185



Agosto 24 de 1916. — J. M. Adoue y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54186



Agosto 24 de 1916. — José A. Brandi y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54187



Agosto 24 de 1916. — Legarde Hnos. — Sardinas de la clase 22.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54173



Agosto 23 de 1916. — Natalino Magnani. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-5 septiembre.

Acta Nº 52421



Abril 15 de 1916. — A. Arabehety. — Perfumería en general de la clase 16, (modificada).
v-5 septiembre.

Acta Nº 54167



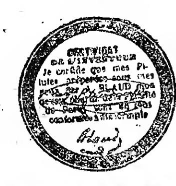
Agosto 23 de 1916. — Antonio Cordón. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54172



Agosto 23 de 1916. — Candelecio y Ayub. — Telas blancas en general, de la clase 15.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54183





Agosto 24 de 1916. — Raymond Durand, Blaud, Veuve Durand (Née Caroline Savoye), obrando tanto en su nombre personal como en el carácter de tutora de su hijo menor Edouard Durand, Pierre Sombsthay (Née Antoinette Durand). — Píldoras de la clase 2.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54191

GRANITOL

Agosto 25 de 1916. — Alfredo Cazalás. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54208



Agosto 28 de 1916. — The Peerless Motor Car Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54212

SPLENDID

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54206

"Oscar"

Agosto 26 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 septiembre.

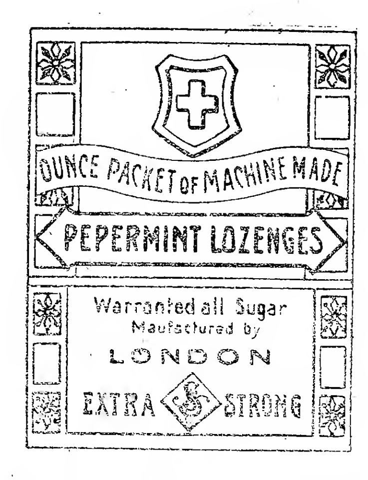
Acta Nº 54152



Agosto 22 de 1916. — Agustín Fortuny Llopart. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54193



Agosto 25 de 1916. — Samuel Stanislavsky. — Pastillas de menta, en todas sus formas, de la clase 22.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54198

DROGUERIA INGLESA

Agosto 25 de 1916. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54200

SOL

Agosto 25 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54203

"IDILIO"

Agosto 26 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 septiembre.

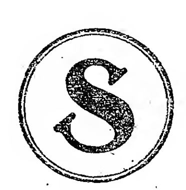
Acta Nº 54204

"Leonor"

Agosto 26 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54195



Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador, y perfumería de la clase 16.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54155

"RUSTON"

Agosto 22 de 1916. — Ruston, Proctor y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-2 septiembre.

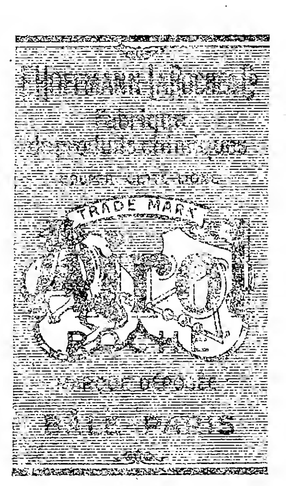
Acta Nº 54209

OLÉO

Agosto 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54170





Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 54205

"ENCANTO"

Agosto 26 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54169



Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 54211



Agosto 26 de 1916. — José A. García. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54156



Agosto 22 de 1916. — Day y Martín, Limited. — Pomadas, betunes, cremas y demás preparados para limpiar y conservar calzados, de la clase 14.

v-2 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional